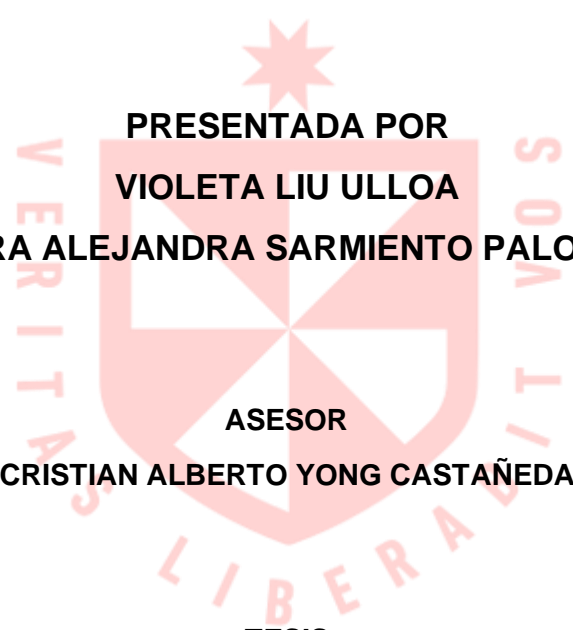


FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES
FISCALIZADOS Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DE PINTURA EN EL
AGUSTINO 2021**



**PRESENTADA POR
VIOLETA LIU ULLOA
MAYRA ALEJANDRA SARMIENTO PALOMINO**

**ASESOR
CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
RIESGOS, AUDITORIA Y EFECTOS MEDIOAMBIENTALES**

LIMA – PERÚ

2023



CC BY
Reconocimiento

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS
Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LAS
EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO 2021**

PRESENTADO POR:

LIU ULLOA, VIOLETA

SARMIENTO PALOMINO, MAYRA ALEJANDRA

ASESOR

Dr. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

RIESGOS, AUDITORIA Y EFECTOS MEDIOAMBIENTALES

LIMA – PERÚ

2023

**EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES
FISCALIZADOS Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO
2021**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBROS

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

MIEMBRO DE JURADO:

Dr. SABINO TALLA RAMOS

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedicamos principalmente a Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar, a nuestros padres por los valores inculcados y el apoyo moral.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestros padres, por ser nuestro principal apoyo asimismo a nuestros asesores por los conocimientos y los consejos brindados en todo el proceso de la investigación para obtener uno de los anhelos más deseados

ÍNDICE

PORTADA	i
TÍTULO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.	1
1.1.1 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.1.1.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL	6
1.1.1.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL	6
1.1.1.3 DELIMITACIÓN SOCIAL	6
1.1.1.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	6
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	8
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.	8
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.	8
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	8
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.	8
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	8
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	9
1.4.1. IMPORTANCIA.	9
1.4.2. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.	9
1.5. LIMITACIONES.	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	10
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.	10
2.1.1. INTERNACIONALES.	10
2.1.2. NACIONALES.	13
2.2. BASES TEÓRICAS	18

2.2.1.	CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS - BIENES FISCALIZADOS	18
2.2.2.	PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	26
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.	28
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES		31
3.1.	HIPÓTESIS PRINCIPAL.	31
3.2.	HIPÓTESIS SECUNDARIAS.	31
3.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.	31
3.2.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE	31
3.2.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	32
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA		33
4.1.	DISEÑO METODOLÓGICO	33
4.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	34
4.3.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	36
4.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	39
4.5.	ASPECTOS ÉTICOS	39
CAPÍTULO V: RESULTADOS		40
5.1.	PRESENTACIÓN	40
5.2.	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	40
5.3.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	58
5.3.1.	HIPÓTESIS PRINCIPAL:	58
5.3.2.	HIPÓTESIS SECUNDARIA (A):	63
5.3.3.	HIPÓTESIS SECUNDARIA (B):	67
5.3.4.	HIPÓTESIS SECUNDARIA (C):	72
CAPITULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		76
6.1.	DISCUSION	76
6.2.	CONCLUSIONES	78
6.3.	RECOMENDACIONES	80
FUENTES DE INFORMACIÓN		82
ANEXOS		83
	ANEXO Nº 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	84
	ANEXO Nº 02: ENCUESTA	85
	ANEXO Nº 03: BASE DE DATOS DE ENCUESTA REALIZADA	89
	ANEXO Nº 04 : CALCULO ALFA DE CROMBACH	90
	ANEXO Nº 05: DATA PARA ANALISIS DE HIPOTESIS	91

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: SANCIONES.....	24
TABLA 2: INFRACCIONES.....	25
TABLA 3. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS	31
TABLA 4. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	32
TABLA 5: POBLACIÓN CONSIDERADA ESPECIALIZADA PARA ENCUESTAS	34
TABLA 6: DISTRIBUCIÓN MUESTRAL PARA LAS ENCUESTAS.....	36
TABLA 7: TABLA DE VALIDEZ.....	37
TABLA 8: RANGOS DE NIVEL DE CONFIABILIDAD	38
TABLA 9. CONOCIMIENTO SOBRE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS	41
TABLA 10. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE USO Y MANIPULACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS.....	42
TABLA 11. DIAGRAMA DE FLUJOS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	43
TABLA 12. CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES TRIBUTARIAS CONCERNIENTE A LOS INSUMOS QUÍMICOS	45
TABLA 13. CAPACITACIÓN SOBRE MANIPULACIÓN, CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS QUÍMICOS.....	46
TABLA 14. ACCIÓN ANTE INCUMPLIMIENTO DE CONTROLES ESTABLECIDOS	47
TABLA 15. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS	48
TABLA 16. CONOCIMIENTO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	49
TABLA 17. CUMPLIMIENTO DE DECLARACIONES MENSUALES.....	51
TABLA 18. AUDITORÍAS EXTERNAS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS.....	52
TABLA 19. ALMACENAMIENTO E INVENTARIO DE LOS INSUMOS QUÍMICOS.....	53
TABLA 20: INFORME DE DESMEDRO A SUNAT.....	54
TABLA 21. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE I.Q	55
TABLA 22. SANCIONES POR OMITIR O INCUMPLIR CON DISPOSICIONES DE SUNAT	57

TABLA 23. TABLA DE CONTINGENCIA - EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS INCIDE DE MANERA POSITIVA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO 2021	59
TABLA 24: VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS DE LA TABLA 23	60
TABLA 25. EL NIVEL DE TASAS INCIDE EN LA RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS DE LAS EMPRESAS FABRICANTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LIMA METROPOLITANA.....	65
TABLA 26. LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS INFLUYE EN LAS ACTIVIDADES FISCALIZADAS DE LAS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO 2021	69
TABLA 27. LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS INCIDEN EN LOS RIESGOS ESTRATÉGICOS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO	73

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: CONOCIMIENTO SOBRE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS	41
FIGURA 2: CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE USO Y MANIPULACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS.....	42
FIGURA 3: DIAGRAMA DE FLUJOS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	44
FIGURA 4: CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES TRIBUTARIAS CONCERNIENTE A LOS INSUMOS QUÍMICOS	45
FIGURA 5: CAPACITACIÓN SOBRE MANIPULACIÓN, CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS QUÍMICOS.....	46
FIGURA 6: ACCIÓN ANTE INCUMPLIMIENTO DE CONTROLES ESTABLECIDOS	47
FIGURA 7: PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS	49
FIGURA 8: CONOCIMIENTO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	50
FIGURA 9: CUMPLIMIENTO DE DECLARACIONES MENSUALES	51
FIGURA 10: AUDITORÍAS EXTERNAS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS.....	52
FIGURA 11: ALMACENAMIENTO E INVENTARIO DE LOS INSUMOS QUÍMICOS	53
FIGURA 12: INFORME DE DESMEDRO A SUNAT	54
FIGURA 13: MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE I.Q.....	56
FIGURA 14: SANCIONES POR OMITIR O INCUMPLIR CON DISPOSICIONES DE SUNAT	57

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación es determinar si el control de los insumos químicos-bienes fiscalizados-inciden en la planificación tributaria en las empresas de fabricación de pinturas en el distrito del El Agustino durante el año 2021.

Respecto a la metodología aplicada en el presente trabajo fue de enfoque cuantitativo, pero también han sido considerados normas y opiniones de expertos que corresponde a una investigación de alcance descriptivo y explicativo, para ello se consideró una muestra de cinco empresas del rubro de pinturas. Se aplicó la muestra que se obtuvo de 77 personas entre trabajadores; área administrativa contable, producción y almacén, para así recolectar la información, poder medir las variables y de esta manera determinar los resultados relevantes.

Los resultados obtenidos fueron analizados a nivel descriptivo según los objetivos y las hipótesis formuladas, logrando una conformidad positiva que será de gran utilidad para las empresas que obtendrán información valiosa para desarrollar la estrategia más conveniente.

ABSTRACT

The objective of this research work is to determine if the control of controlled chemical inputs affects tax planning in painting companies in the district of El Agustino during the year 2021.

Regarding the methodology applied in the present work, it was a quantitative approach, but standards and expert opinions have also been considered, corresponding to an investigation of descriptive and explanatory scope, for which a sample of five companies in the paint industry was considered. The sample that was obtained from 77 people between workers in the accounting administrative area, production and warehouse was applied, in order to collect the information, be able to measure the variables and thus determine the relevant results.

The results obtained were analyzed at a descriptive level according to the objectives and hypotheses formulated, achieving a positive conformity that will be very useful for companies that will obtain valuable information to develop the most convenient strategy.

PAPER NAME

Tesis_Sarmiento Palomino Mayra-Liu Ulla Violeta.docx

AUTHOR

MAYRA ALEJANDRA SARMIENTO PALOMINO

WORD COUNT

17092 Words

CHARACTER COUNT

96486 Characters

PAGE COUNT

102 Pages

FILE SIZE

3.0MB

SUBMISSION DATE

Nov 16, 2022 10:25 PM GMT-5

REPORT DATE

Nov 16, 2022 10:41 PM GMT-5**● 20% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 19% Internet database
- 1% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 9% Submitted Works database

● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks

Summary

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como título “EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO 2021”, la cual nos brindará información certera para la toma de decisiones y mejoras en el planeamiento empresarial.

El alcance abarca conocer cómo es el entorno laboral de las personas, que tienen responsabilidades en diversos rangos y las funciones que éstos desempeñan de acuerdo a la jerarquía en las empresas industriales dedicados a la fabricación y distribución de insumos químicos para el rubro de pinturas.

Es importante conocer sobre este tema, ya que la falta de control de los insumos químicos y la omisión del cumplimiento de las normas relacionadas, pueden generar actividades ilícitas (tales como la elaboración de sustancias perjudiciales y adictivas para el ser humano). Es por ello, si las empresas de pintura no cumplen con lo establecido puede ser afectado con sanciones impuestas por la administración tributaria y pérdidas de recursos.

Para el desarrollo de la investigación, durante la pandemia global, se presentó dificultades para obtener información física, por este motivo se trabajó con investigaciones virtuales y encuestas.

Asimismo, se podrá visualizar en el primer capítulo la descripción de la realidad problemática, seguido del segundo capítulo el marco teórico, en el tercer capítulo se planteó las hipótesis, seguidos del cuarto capítulo la metodología, quinto capítulo resultados de las encuestas y por último en el sexto capítulo se trata las discusiones, conclusiones y recomendaciones; todos avalado por fuentes bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática.

En la actualidad a nivel mundial se cuentan con controles para poder fiscalizar insumos químicos. Muchos países de Europa, Asia y América han implementado sistemas de verificación para poder canalizar la distribución de los insumos químicos para el uso industrial y evitar que estos sean utilizados para la creación de drogas ilícitas.

Según el diario El Comercio en su artículo del 24 de febrero del 2021 *“Incautan 23 toneladas de cocaína en Alemania y Bélgica procedentes de Paraguay, récord en Europa”*, el informe de investigación detalla que las sustancias incautadas son de procedencia de Latinoamérica.

En América del Norte y Europa se concentran principales mercados de distribución de sustancias ilícitas. Solo en el Reino Unido un kilo de cocaína que está elaborado con sustancias ácidas y alcalinas (ácido sulfúrico, carbonatos de sodio, hidróxido de sodio y amoníaco), el cual se encuentra valorizado en 45 mil dólares; mientras que en Perú su precio representa 1,350 dólares. Si bien en países europeos combaten rigurosamente la eliminación de las drogas, el Perú y la comunidad Andina han trabajado por años implementando estrategias para desarticular la elaboración y eliminar la distribución de dichas sustancias ilícitas.

Asimismo, debemos recalcar que para la fabricación de pinturas se requiere insumos químicos industrializados tales como: Acetona, Metiletilcetona, Ácido sulfúrico, Éter etílico, Tolueno, carbonato de sodio y otros insumos utilizados en menor proporción.

Como es de conocimiento, el Perú está catalogado como uno de los principales productores de drogas ilícitas, pero para la elaboración de estas se requieren de subproductos que son los fiscalizados para poder completar el proceso de elaboración de estas, por lo que se diría que es un principal manipulador de insumos químicos.

En Perú las medidas para el control de insumos químicos fueron impuestas a partir del año 2012 según Decreto Legislativo N° 1126; sin embargo, solo en los últimos 5 años se ha dado a conocer la incautación de productos ilícitos con alto contenido de insumo químicos fiscalizados.

Los insumos químicos bienes fiscalizados no son correctamente controlados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). La administración tributaria tiene que fiscalizar directa o indirectamente 41 productos que se encuentran clasificados de acuerdo al Decreto supremo No. 268-2019-EF.

Este control se lleva a cabo desde su ingreso a nuestro país hasta su destino final ya sea en actividades de importación, producción, fabricación, preparación, envasado, comercialización, almacenamiento, distribución; así evitar aquellas sustancias determinadas como Insumos Químicos Bienes Fiscalizados (IQBF) sean utilizados para actos y actividades ilícitas.

Según un informe publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)-Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Durante el año 2019. DEVIDA Formuló procesos para ejercer control contra las sustancias ilícitas, asimismo se presentó de manera formal ante la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo aprobado en diciembre del 2020; con el decreto Supremo 192-2020-PMC.

De acuerdo a la información facilitada por el Ministerio de Economía y Finanzas en conjunto con Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), (2021), se revelo que, durante el año 2020, se incautó 18,700 toneladas de productos fiscalizados sin documentación para su traslado tales como: hidróxido de calcio, hidróxido de sodio, metabisulfito de sodio, carbonato de sodio, acetona y combustibles; también incautó 1,000 toneladas de insumos sustitutos para la elaboración de sustancias ilícitas tales como: cemento, sal, urea y bisulfato de sodio. Los lugares más habituales donde se producen estas sustancias ilícitas son en **El Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)** donde ese mismo año SUNAT al realizar sus controles y fiscalizaciones incauto 42 toneladas de insumos fiscalizados y 771 toneladas de productos sustitutos.

A lo largo del 2020 se tuvo la inscripción de 486 nuevos usuarios, siendo un aproximado de 4861 contribuyentes registrados y un alrededor de 6,885 establecimientos autorizados para la utilización de los productos fiscalizados, centrándose en Lima el 36% de los establecimientos autorizados.

Por esta razón, en la gestión de procesos, las empresas industriales a pesar de estar obligadas no llevan un control de sus proveedores, compras de insumos, almacenamientos, consumo para producción, mermas, desmedros, traslados entre almacenes, entre otros. Esta gestión ayuda a realizar un planeamiento tributario, que tiene como fin cumplir con las obligaciones impuestas por la administración tributaria (SUNAT).

De igual forma, se busca reducir la brecha de usuarios informales que no declaran el uso de estos insumos, a causa de la desinformación, falta de capacitación y/o falta de talento humano con experiencia en la materia; la deficiencia mencionada puede provocar fuga de insumos y sanciones administrativas, así como también podrían ser utilizados de manera ilegal.

En consecuencia, el problema principal que se ha generado es la producción de sustancias ilícitas, las cuales fueron aumentando desde el año 2015 con 400 toneladas y al cierre del 2020 con 700 toneladas. Según lo mencionado en una entrevista con el Ministro del Interior Alfonso Chavarry, para el diario El Comercio **en su Artículo Policía Nacional Perú** Desarticula organización dedicada al tráfico ilícito de insumos químicos en diferentes regiones, declara que: “Gracias al trabajo de inteligencia, la Policía acaba de allanar empresas que funcionaban de manera formal pero que, además, almacenaban de manera ilegal insumos para el refinamiento de la pasta básica de cocaína y así convertirlo en clorhidrato de cocaína”.

En el mismo artículo se precisó que en el operativo se logró confiscar **“12 cilindros de tolueno, 6 cilindros de metanol, 2 cilindros de butilisol, 13 cilindros de thinner y 482 galoneras de thinner”**

Las empresas industriales de pinturas dedicadas a la transformación y comercialización de insumos químicos; se enfrentan a la identificación de riesgos en el manejo de almacenamiento y procesos de sus insumos, el 90% de sus inventarios se encuentran en la lista de bienes fiscalizados. Por ellos sus decisiones administrativas deben ser alineadas a la responsabilidad de informar sus operaciones a la administración tributaria (SUNAT).

De acuerdo al Diario Perú 21 en su publicación Puente Piedra: Policía Frustra la Elaboración de Cocaína al Decomisar 40 Toneladas de Insumos Químicos (2021), nos informan sobre un caso que es frecuente en nuestro país.

En la supuesta empresa “Fabricaciones Wayra SAC”, ubicada en la avenida San Juan de Dios, manzana G, lote 8, urbanización Las Vegas, en Puente Piedra, los detectives incautaron 30 toneladas de insumos correspondiente el 80% de cetona y 20% de tolueno y acetato de etilo.

Los dueños de las empresas importaban estos insumos supuestamente para la elaboración de pinturas, pero eran desviadas para el procesamiento de droga en la zona del VRAEM,

informó la Policía. “Estas compañías eran de fachada y declaraban que la acetona importada iba a ser usada en la fabricación de cosméticos y pintura que no han podido probar”, señaló el coronel Mario Villacorta Ruíz.

Todos los insumos incautados fueron trasladados al almacén de la Dirandro y los detenidos llevados a las oficinas de la respectiva unidad especializada para las pesquisas correspondientes.

Con ello podemos resaltar que las empresas industriales dedicadas a la producción de pinturas no tienen un control de sus inventarios, por lo que se puede facilitar al personal contratado la desviación dolosa de producto fiscalizado para fines ilícitos. Asimismo, afecta directamente al flujo de proceso, desde el ingreso de los insumos fiscalizados al almacén hasta su destino final, teniendo como resultado que no se cumplan de manera informativa con las declaraciones ante la administración tributaria.

De la misma manera, hay una responsabilidad compartida entre la Administración tributaria y los obligados según el Decreto Legislativo N° 1126. Por parte de la SUNAT, el no constatar que el usuario cumpla todas las normas establecidas; por otro lado, el usuario al no cumplir con sus obligaciones y no adaptar sus procesos de acuerdo a las modificatorias que puedan dar en este Decreto. Esto genera que se incrementen los riesgos estratégicos y dificulte la toma de decisiones administrativas.

Finalmente, optamos por el tema el control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados y su incidencia en la planificación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino 2021, para que las entidades fiscalizadoras puedan reforzar y ejercer de manera rigurosas el control de los insumos químicos Bienes Fiscalizados, así como dejar constancia de cumplimiento de los procedimientos establecidos por SUNAT.

1.1.1 Delimitación de la investigación

Después de haber descrito la problemática del estudio de investigación, con fines metodológicos, se delimitaron los aspectos siguientes:

1.1.1.1 Delimitación espacial

El ámbito donde se desarrolló la investigación son las empresas industriales de pinturas en el distrito de El Agustino.

1.1.1.2 Delimitación temporal

El periodo en el cual se realizó la investigación comprendió el periodo 2021.

1.1.1.3 Delimitación social

Las técnicas destinadas al recojo de información, se aplicaron mediante la encuesta a expertos tales como los gerentes, trabajadores área administrativa contable, producción y almacén; de las empresas industriales dedicada a la fabricación de Pinturas.

1.1.1.4 Delimitación conceptual

a. El control de los insumos químicos bienes fiscalizados

Según el GRUPO VERONA (2020), empresa especializada en asesoría empresarial, nos comenta en su artículo Insumos Químicos y Productos Fiscalizados:

Por insumos o productos químicos se entiende que son todos aquellos compuestos elaborados en laboratorios o en procesos industriales mediante la utilización de procesos químicos, los cuales pueden ser sustancias puras o mezclas de sustancias. (Pág. 1)

Por otro lado, el control de los insumos químicos según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, sostiene que:

Los Usuarios tienen la obligación de llevar y mantener diariamente el Registro de sus Operaciones con Bienes Fiscalizados, por cada uno de los establecimientos que hayan inscrito en el Registro y de acuerdo con las Actividades Fiscalizadas declaradas en aquel. (Pág. 1)

b. Planificación tributaria

Según ESAN en su artículo “¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo?” (2016) nos da alcance de la definición según el Colegio de Contadores Públicos:

El Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCPL) define el planeamiento tributario (PT) como un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Así, se constituye como una herramienta de gestión empresarial que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente y con consecuencias futuras en el ámbito tributario. (Pág. 1)

De acuerdo con el GRUPO VERONA (2019), en su artículo El Planeamiento Tributario escrito por el Licenciado Fernando Parra; nos aporta comentando que:

El planeamiento tributario se define como una serie de comportamientos totalmente coordinados, los cuales están destinados a optimizar la carga impositiva bien sea para reducirla o eliminarla, o a su vez para disfrutar de un beneficio tributario. Básicamente, es una herramienta que utilizan las empresas en la toma de decisiones en el presente con consecuencias tributarias a futuro. (Pág. 1)

1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema General.

¿De qué manera el control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados incide en la planificación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino 2021?

1.2.2. Problemas específicos.

- a. ¿De qué manera la gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pintura en el Agustino 2021?
- b. ¿De qué forma la aplicación de normativas influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pintura en el Agustino 2021?
- c. ¿En qué medida las decisiones administrativas inciden en los riesgos estratégicos de las empresas de pintura en el Agustino 2021?

1.3. Objetivos de la investigación.

1.3.1. Objetivo general.

Determinar si el control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados incide en la planificación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino 2021.

1.3.2. Objetivos específicos.

- a. Determinar si la gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pintura en el Agustino 2021.
- b. Evaluar si la aplicación de normativas influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pintura en el Agustino 2021.
- c. Analizar si las decisiones administrativas inciden en los riesgos estratégicos empresas de pintura en el Agustino 2021.

1.4. Justificación de la investigación.

Esta investigación se justifica porque se ha encontrado que hay deficiencia de control de insumos químicos Bienes Fiscalizados, por parte de la administración tributaria (SUNAT), lo cual incide de manera negativa en la planificación tributaria de las empresas de pinturas en el distrito del Agustino -2021.

1.4.1. Importancia.

La aplicación rigurosa del control de insumos químicos Bienes Fiscalizados ayudará a evitar su uso indebido e ilícito. Asimismo, se pretende contribuir con mejora de la planificación tributaria, en las empresas de pintura, para poder cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias, estar capacitado y así evitar sanciones administrativas por omisión de las normas.

1.4.2. Viabilidad de la investigación.

El trabajo de investigación contó con la información confiable como fuente, la cual fue necesaria para su desarrollo. Asimismo, las herramientas utilizadas, información virtual y experiencia laboral, sirvieron para realizar un análisis exhaustivo; por tal se garantizó la viabilidad de la investigación.

1.5. Limitaciones.

A lo largo del desarrollo de la investigación por las limitaciones que se presentaron acudimos a fuentes bibliográficas confiables y en algunos casos a expertos en la materia.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

2.1.1. Internacionales.

Safadi, M. (2016) en su tesis “**Automatización del proceso de control de sustancia químicas utilizadas en la industria ecuatoriana.**” presentada a la Universidad de Guayaquil - Ecuador, para obtener el grado de Magíster en Administración de Empresas con mención en Sistemas de Información Empresarial.

El objetivo de este trabajo fue demostrar, la mejora del sistema de control de productos fiscalizados, a través de un sistema en línea; el cual permita llevar el proceso de control y la prueba de material fiscalizado, que es realizado por la junta directiva, para mejorar los tiempos operativos de los procesos de estas empresas industriales. Como resultado, se encontró que las empresas que están calificadas para usar sustancias fiscalizadas están listas para implementar en sus operaciones el reporte de uso de productos fiscalizados y gestionar sus operaciones directamente en línea, evitando así errores que pueden ser sancionados tanto administrativa como penalmente, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal Unificado Básico.

La adopción de esta herramienta también permitirá al controlador mantener registros de importación, exportación, producción, comercialización, distribución, almacenamiento, transporte, reciclaje, reutilización y uso de sustancias controladas catalogadas, y prevenir el desvío de sustancias hacia la producción de drogas ilegales.

Se consideró esta tesis porque aporta en nuestra investigación, sobre el uso e importancia de productos controlados y/o fiscalizados, el seguimiento adecuado, que permite conocer el uso de estos productos, especialmente en las empresas industriales que los utilizan en un marco de producción. Por lo tanto, en gran medida, de acuerdo con el resumen de la tesis antes mencionada, la automatización es una oportunidad de mejora que beneficiará a la gestión de operaciones, de tal manera que

se puedan detectar errores y evitar cualquier sanción por parte de las agencias estatales.

Serpa, I. y Montalván, M. (2017) en su tesis **“Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos”** presentada a la Universidad de Cuenca Instituto de Altos Estudios Nacionales - Ecuador, para obtener el grado de Magíster en Administración Tributaria.

El objetivo de la investigación consultada nos permite analizar el manejo de la planificación tributaria, la diferencia respecto al concepto de elusión fiscal en Ecuador. Al conocer los términos y conceptos desde la perspectiva del contribuyente se puede utilizar como una herramienta que favorece a las empresas para cumplir con los objetivos marcados. Se respalda en material ampliamente estadístico y bibliográfico, acreditando de esta manera que los resultados son confiables.

Por otro lado, nos brinda el punto de vista del contribuyente, al momento de utilizar la planificación tributaria como una herramienta para prevenir sanciones y obligaciones tributarias por omisión o desconocimiento de la norma.

También informa sobre cuando un contribuyente incurre en elusión fiscal, causando así con esta acción más deficiencias en el sistema de recaudación, debido a que en Ecuador se busca que las personas tengan cultura tributaria; y por ese motivo, se sugiere reforzamientos del sistema.

Finalmente, se consideró esta tesis porque aporta en nuestra investigación, implementar la planificación tributaria, para que el contribuyente asegure el cumplimiento de sus obligaciones, también obtener soporte en la parte financiera. Asimismo, para la entidad fiscalizadora, es importante reforzar procesos de revisión, capacitación y formalización al contribuyente, buscando culturizar a las personas sobre los tributos establecidos.

García, H. (2012) en su tesis **“Auditoría de gestión aplicada al área de compras y ventas de la empresa JAYCO representaciones y servicios cía. Ltda. Dedicada a la distribución y venta al por mayor de insumos químicos, pintura en polvo y productos automotrices”** presentada a la Universidad Central del Ecuador, para obtener el grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría Contador Público Autorizado.

De acuerdo con la investigación su objetivo fue evaluar los niveles de eficiencia, eficacia y economía de los procesos de la empresa JAYCO desarrollando esta tesis en base a un auditoria de gestión de procesos que permite analizar revisar y verificar las operaciones.

Al realizar la evaluación del sistema de control interno se identificó oportunidades de mejoras siendo aceptadas por los dueños del proceso dentro de un marco ético profesional con la finalidad de tener una gestión más eficaz.

Así como también se identificó que su plan estratégico en el área de ventas y compras no se logra comunicar de forma clara a los colaboradores estas estrategias a largo plazo que son propuestas con la finalidad de prevenir riesgos de la misma operación.

Nos menciona también que la estructura de la organización se encuentra incompleta ya que el área de gestión humana no se encuentra bien estructurada y ello no permite realizar evaluaciones completas de nuevos ingresos a contratar por lo que puede existir el riesgo de que se pueda cometer errores en los procesos en el área de compras y ventas.

Así como también la empresa no cuenta con manuales de funciones ni políticas establecidas para el personal, no desarrollan evaluaciones de desempeño para los colaboradores generando ello que no se logren cumplir con los objetivos establecidos.

Finalmente, se consideró esta tesis porque aporta en nuestra investigación, en el aspecto de talento humano ya que al tratarse de ventas y/o compras de productos fiscalizados, el personal a realizar cada uno de los procesos debe estar en capacitaciones constantes y enterado de las actualizaciones de la norma buscando las oportunidades de mejora en los procesos y así evitar desviaciones y/o errores.

2.1.2. Nacionales.

Benites, T. (2017) en su tesis **“Influencia de la OCDE en el Ordenamiento Jurídico Peruano para contrarrestar el Planeamiento Fiscal Internacional de las Empresas”** presentada a la Universidad de Piura - Perú, para obtener el grado de Magíster en Derecho de la Empresa con Mención en Derecho Tributario.

Las personas o empresas pagan impuestos como un pasivo, por lo que muchas veces buscan mecanismos que les permitan reducir, eliminar o diferir la carga tributaria, obtener beneficios de su uso. A estos actos realizados se le denomina “planificación fiscal” cuando son lícitos, y evaden o eluden la ley cuando no lo son.

Desde un esquema financiero y tributario internacional que aprovecha los diferentes sistemas tributarios de las jurisdicciones, la falta de uniformidad en la aplicación de las normas tributarias y la interacción asíncrona entre países, de lograr mayores resultados económicos, debido a menores pagos de impuestos.

La práctica de estrategias de planificación fiscal internacional incide de forma directa en la percepción de las autoridades fiscales de todo el mundo, por lo que ven la necesidad de la aplicación de las normativas internacionales y la coordinación entre muchos países para garantizar la uniformidad en la tributación. En este contexto, organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se han vuelto relevantes para abordar este problema global.

La OCDE es la organización más activa e influyente en el campo de la fiscalidad internacional y en este sentido es la impulsora del Plan de Acción BEPS, que contiene lineamientos para abordar la evasión fiscal y la planificación económica internacional; estas normas sólo son vinculantes para los estados miembros, pero debido al estatus de esta organización, se han convertido en una referencia mundial, facilitando su interpretación y aplicación uniforme de regulaciones fiscales.

En el caso de Perú, el impacto de las recomendaciones y lineamientos de la OCDE, así como el interés del gobierno por convertirse en un estado miembro de la Organización, se refleja en el uso del modelo del Convenio de la OCDE sobre el Estatus de los convenios para evitar la doble imposición suscrito por nuestro país, en reconocidos acuerdos internacionales para facilitar el intercambio de información y el apoyo administrativo mutuo, en la modificación de leyes y reglamentos. Legislación en materia fiscal y compromiso de SUNAT de seguir aplicando estándares internacionales en línea con las directrices de la OCDE.

Bajo la influencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, nuestro país implementa una forma de intercambio de información, incluida la transmisión de información tributaria entre las agencias de administración tributaria de todo el mundo para lograr objetivos relacionados con la recaudación y la lucha contra el fraude, y no para pagar impuestos. La implementación de este mecanismo es realizada a través del CDI, los convenios internacionales, se celebran con este fin y dentro de las normas legislativas del derecho tributario común.

Los principios y normas derivados del derecho internacional público brindan el marco legal para el intercambio de información a través de los tratados internacionales, dando prioridad a la unificación de las normas tributarias, tal como sucedió con los convenios de doble imposición suscritos por nuestro país, según el modelo propuesto. OCDE, destacando el artículo 26 del mecanismo de intercambio de información.

Por ello hemos concluido, que esta tesis es importante para la investigación porque nos comparte que el cumplimiento de los convenios internacionales muchas veces es beneficioso para un país, y más para un país en el que tenemos que luchar día a día para que las personas naturales y jurídicas puedan pagar impuestos y que puedan seguir los lineamientos impuestos por la entidad SUNAT. Implementando estas normas en el Perú, de acuerdo a lo mencionado por la tesis, se pueden revelar muchas controversias en el control de la planificación tributaria, creando condiciones favorables para el intercambio legal de información a nivel internacional.

Echevarría, C. (2012) en su tesis **“El comercio ilegal de insumos químicos fiscalizados en la zona del alto Huallaga: un estudio de caso (2012)”** presentada a la Pontificia Universidad Católica del Perú - Perú, para obtener el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública.

Según la investigación, se explica que el comercio ilegal de insumos químicos puede tener lugar a vacíos en las normas, ya que se demuestra que el ácido sulfúrico se extiende a lo largo del Valle Huallaga, dejando en evidencia que las autoridades encargadas de fiscalizar y velar por el buen uso, es deficiente en sus actividades.

Se demuestra que el valle del Huallaga es considerado como una de las principales zonas productoras de coca, en el que persiste el uso frecuente e ilegal del Ácido Sulfúrico, uno de los insumos químicos más usados para la producción del compuesto de coca.

Las autoridades buscan mejorar el control de los insumos químicos fiscalizados, al analizar a una banda criminal que realizaban de manera legal el mal uso de insumos químicos. Este panorama nos da a conocer que hay deficiencias en las entidades fiscalizadoras y vacíos en las normas legales.

Esta tesis es importante para la investigación porque se concluye que el Perú con su diversidad geográfica, complica el trabajo de las autoridades para fiscalizar.

Asimismo, recomienda el trabajo en conjunto, de las entidades fiscalizadoras, las regiones y municipales distritales. Por otro lado, ampliar las leyes y normas con el fin de eliminar la venta legal de estos insumos para su mal uso.

Bellido, M. (2016) en su tesis **“Régimen Tributario Aplicable a los Insumos Químicos y Bienes Incautados al Amparo del Decreto Legislativo N°1126”** presentada a la Universidad de Lima - Perú, para obtener el grado de Magister en Derecho Empresarial.

La confiscación que realiza el SUNAT de conformidad con el Decreto Legislativo No. 1126, sobre expropiación para el Estado del Perú. Actitudes que tienen implicaciones paternas y tributarias en el dominio del usuario/contribuyente. Las consecuencias de estos decomisos dependerán de si experimentamos signos de un delito penal o una infracción administrativa. Dado que la normativa establece que el decomiso se realiza cuando se detecta un caso que constituya un delito de contrabando de estupefacientes e incumplimiento de infracciones administrativas, el proceso y las consecuencias de éste se sujetarán a la normativa aplicable. Por lo que, si nos encontramos ante un indicador de infracción penal, el decomiso no es una sanción, sino una aplicación directa e inmediata de la norma jurídica. Por el contrario, en caso de encontrarse con actos contrarios a las normas administrativas, las sanciones de custodia podrán ser aplicadas después de haber concluido los procedimientos administrativos sancionadores de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo en general. Las presunciones que definen la detención penal (aquellas realizadas antes de la aparición de un indicio de delito de narcotráfico) se encuentran detalladas en el Decreto Legislativo No. 1126. Las causales que conducen a la aplicación de la medida de privación de libertad por incumplimiento de normas administrativas están establecidas en el Decreto Supremo No. 010-2015-EF. Las consecuencias del decomiso también serán distintas cuando se trate de bienes derivados de actividades legítimas del usuario o de productos/vehículos obtenidos con fondos de actividades

ilícitas (blanqueo de capitales). La pérdida por ejecución hipotecaria podrá ser deducible para efectos del impuesto sobre la renta, en la medida en que se pueda demostrar que se produjo como consecuencia de acciones contra terceros usuarios/contribuyentes o empleados.

Finalmente, esta tesis es importante para la investigación porque concluye que el control que ejerce la SUNAT sobre la importación y exportación, traslados y consumos de productos fiscalizados, debe cumplir necesariamente con las disposiciones pertinentes del citado decreto, ya que se trata del control de las materias primas utilizadas en la fabricación de productos ilegales lo cual debe continuar con inspecciones al mínimo para evitar infracciones administrativas y penales, por lo que todas las empresas que manejan sustancias controladas deben cumplir con los procedimientos legales.

Talaverano, K. (2021) en su tesis “**Gestión de Inventarios de Insumos Químicos y su Incidencia en la Gestión Financiera de las Empresas Comercializadoras de Lima**” presentada a la Universidad Ricardo Palma - Perú, para obtener el título de Contador Público.

El objetivo presentado por este trabajo de investigación es que la gestión de los inventarios de insumo químicos nos permita analizar, de qué manera puede esta influir en la gestión financiera de las empresas. Para ello se ha considerado como fuente fundamental de información, los requisitos exigidos por la ley, a la cual están afectadas todas las empresas que se dedican a producir, almacenar y distribuir insumos químicos.

Se demostró que el buen manejo de las existencias y el control de inventario de manera rigurosa, en las empresas pequeñas y medianas del rubro comercial, tuvo un impacto en los estados financieros, lo cual brinda oportunidades de financiamiento y crecimiento empresarial. Fortalecer las políticas internas para una buena gestión de

los inventarios, ayudará a rotular, almacenar y supervisar adecuadamente los insumos; asimismo disminuir costos, identificar riesgos y mejorar la rentabilidad.

Según análisis de los estados financieros de la muestra, se reveló que una de las grandes deficiencias era el mal almacenamiento, falta de capacitación al personal, entre otros; de los insumos químicos, por lo que se refleja incremento de mermas y desmedros.

La tesis mencionada aporta a nuestra investigación porque nos brinda la importancia de una buena gestión del control de insumos químicos, lo cual ayudará tanto a la parte financiera como tributaria de las empresas. Realizar un riguroso control implementado por normas y políticas internas, será clave para cumplir con las obligaciones tributarias y evitar sanciones. En la parte financiera, desarrollar medidas para prevenir la falta de liquidez e identificar riesgos, mermas o desmedros.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Control de Insumos Químicos - Bienes Fiscalizados

2.2.1.1. Concepto

Según la SBS en su boletín informativo N°39 - La Prevención del LAFIT (Set-2015). Indican que:

Los bienes fiscalizados comprenden a los insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, y las maquinarias y equipos utilizados, que intervienen directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas, o cuya comercialización o alquiler puede constituir un riesgo de ser utilizados en operaciones de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. (Pág. 1)

Se entiende que los bienes controlados son productos que la SUNAT ha clasificado como productos que pueden usarse para producir sustancias ilegales,

la lista de insumos químicos utilizados para la producción de pinturas se detalla a continuación, según el Decreto Supremo No. 268-2019-EF.

2.2.1.2. Normas Legales Aplicadas

Decreto Legislativo No. 1126 Publicado el 01.11.2012 - Establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

El objetivo de este decreto es establecer medidas para el registro, control y fiscalización de los bienes controlados que puedan ser utilizados, directa o indirectamente, para producir drogas ilícitas.

Y su ámbito otorgado en el control y fiscalización de las mercancías controladas comprenderá todas las actividades que se realicen desde su producción o ingreso hasta su destino final, incluidos los trámites aduaneros.

Los puntos a resaltar son:

Artículo 11.- De las inspecciones para el Control y Fiscalización

La SUNAT realizará verificaciones para verificar el uso de los bienes controlados que pueden requerir la intervención de la PNP y el Ministerio Público. La SUNAT podrá realizar su trabajo de conformidad con su reglamento y en el marco de las leyes aplicables

Artículo 12.- Registro de Operaciones

Los usuarios deberán llevar registros de la importación, exportación, producción, uso, enajenación y almacenamiento de sus bienes controlados, sin excepción, dependiendo de la actividad económica a la que se dediquen.

Proporcionar y mantener información sobre su actividad, así como otros registros de actividades relacionadas.

Artículo 13.- De la obligatoriedad de informar toda pérdida, robo, derrames, excedentes y desmedros

Los usuarios deberán notificar a la SUNAT todo tipo de pérdida, robo, derrame, exceso y desperdicio dentro del plazo de un (1) día contado a partir del hecho informado. Los eventos anteriores deben informarse como parte de sus registros de actividad. El párrafo anterior no afectará la obligación del usuario de reportar todo tipo de extravío, robo, inundación, despido y desperdicio en el plazo de un (1) día contado a partir de la fecha del evento. Luego de las investigaciones correspondientes con el Ministerio Público, los resultados de las mismas serán informados a la SUNAT.

Artículo 26.- Del control al servicio de transporte de carga de los Bienes Fiscalizados

Los proveedores de servicios de carga regulados deben estar registrados. Según el registro, los bienes controlados transportados por medios de transporte ilegales serán decomisados por la SUNAT junto con el medio de transporte utilizado. Los bienes decomisados se considerarán entregados al Estado y la SUNAT actuará en representación del Estado. En caso de que la PNP descubra que los bienes controlados están siendo transportados por medios de transportes ilegales o sin los documentos pertinentes, procederá al decomiso de los bienes controlados y el medio de transporte correspondiente.

Artículo 43.- De la destrucción de insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados a disposición de la CONABI

Los insumos, productos y subproductos químicos o derivados, suministrados a la CONABI, que no puedan ser vendidos o transferidos, o por la condición de conservación requerida, serán neutralizados y/o destruidos de acuerdo a sus propiedades físicas y químicas. Asimismo, los residuos sólidos generados en el proceso de tratamiento serán dispuestos de acuerdo a lo establecido en la normativa respectiva. Impacto ambiental del suelo, agua o aire subterráneo.

2.2.1.3. Inscripción y Registro de Operaciones Bienes Fiscalizados

Todos los productos que son bienes auditados cuentan con una base de datos única creada por ley, estas bases de datos son auditadas desde el proceso de producción o importación a nuestro país, hasta el proceso final, la SUNAT no solo registra los productos, sino también registra a los usuarios que utilizan estos productos. Así como monitorea las actividades en las que se implementan y/o utilizan los productos de IQBF.

De acuerdo a la SUNAT se debe cumplir con el proceso estipulado.

CONDICIONES GENERALES PARA CUMPLIR LA INSCRIPCIÓN:

- 1) Tener un RUC "activo" y en un estado diferente a "no habido".
- 2) Tener su clave SOL y código de usuario
- 3) Actualizar los datos en RUC
- 4) Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y control de los activos bajo control para evitar el desvío a actividades ilícitas.
- 5) Los Usuarios, funcionarios, Representantes Legales y Responsables de la administración de los Bienes Controlados no deberán haber sido condenados en firme por tráfico de estupefacientes o delitos similares
- 6) La instalación que desarrolle la actividad con bienes controlados deberá estar ubicada en un área accesible por tierra, río, lago, mar y/o aire y reconocida por la autoridad competente.

- 7) Los establecimientos que realicen operaciones con bienes fiscalizados (excepto los derivados de hidrocarburos) no podrán estar ubicados en zonas de régimen especial.
- 8) Los Usuarios, Administradores y Representantes Legales no serán inequívocamente acusados de proporcionar documentos y/o información falsa para obtener la incorporación, renovación, modificación o actualización de información en el libro de registro.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO:

- Presentar una solicitud de registro, incluyendo la información y documentos detallados en los puntos A y F.
- En caso de que SUNAT realice un control, el usuario deberá autorizar el acceso y las facilidades.

El registro se realiza a solicitud del usuario siguiendo los siguientes pasos:

- I. El usuario deberá ingresar al portal de la SUNAT y con el usuario y contraseña SOL para acceder a las actividades en línea de la SUNAT.
- II. Se debe ubicar y seleccionar la Solicitud de Registro para la Versión 2 del Formulario Virtual Q-101
- III. Incluir la información que se muestra en el formulario y adjuntar el documento de acuerdo con las instrucciones que le da el sistema de la SUNAT.
- IV. Los documentos se presentan en archivos con una extensión correspondiente a la extensión (PDF), ya sea individualmente o con otros archivos que no superen los 2 MB.

NOTA: Una vez concluida la presentación de la solicitud y de la documentación, el sistema genera automáticamente una constancia de presentación, la cual

puede ser impresa. Dicha constancia contiene los datos de la solicitud y el número de orden asignado por la SUNAT.

Si el usuario no adjunta la documentación, la SUNAT le requiere la subsanación, otorgándole un plazo de dos (2) días hábiles. De no subsanar oportunamente lo requerido se tiene por no presentada la referida solicitud, quedando a salvo el derecho del usuario de presentar una nueva solicitud.

La información para inscribirse en el Registro es la siguiente:

- 1)** Número de cédula del usuario o representante legal y administrador.
- 2)** Información sobre:
 - Los usuarios, administradores, representantes legales y personas encargadas de administrar los bienes controlados si no tienen o no tienen antecedentes penales por tráfico ilícito de drogas o delitos conexos; Idioma mandarín.
 - Los usuarios, sus directores y representantes legales no están obligados a proporcionar documentos y/o datos falsos para obtener información agregada, renovar, modificar o actualizar el Registro.
- 3)** Datos de los responsables de la gestión de los bienes controlados (peritos o técnicos que firman los informes técnicos, responsable de cada instalación y conductores de los vehículos registrados).
- 4)** Datos de la instalación: Operaciones realizadas en la instalación, número de inscripción vigente en el registro de hidrocarburos o, en su caso, solución válida que exonere de dicha inscripción.
- 5)** Datos sobre conductores de vehículos utilizados en el transporte de mercancías o servicios de transporte controlados.

- 6) Datos sobre vehículos destinados al transporte de mercancías controladas por la provisión de un medio de transporte.
- 7) Datos de registro emitidos por el MTC a los usuarios que realizan servicios de transporte.
- 8) Las operaciones probadas se realizarán con los activos comprobados.
- 9) Detalle de los bienes auditados respecto de los cuales se realizarán las actividades auditadas, así como las presentaciones que contendrán, teniendo en cuenta las categorías en el portal de la SUNAT y el código de gestión de controles internos para la presentación de dichos bienes.
- 10) Medios de contacto del usuario (número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de fax, en su caso).

Nota: En caso de que el usuario sólo preste servicios de almacenamiento o transporte o preste servicios con mercancías bajo la supervisión de un tercero, no deberá participar en lo señalado en el No. 9.

2.2.1.4. Infracciones y Sanciones - Insumos Químicos

Artículo 47.- De las infracciones y sanciones

Se considera delito el incumplimiento de las obligaciones previstas en este Decreto Legislativo, independientemente de que sea posible cometer una causa civil o penal. Condiciones del siguiente cuadro:

TABLA 1: SANCIONES

INFRACCIÓN	MUY GRAVE	GRAVE	LEVE
<i>SANCIÓN</i>	INCAUTACIÓN	MULTA DE HASTA 5 UIT	MULTA DE HASTA 2 UIT

Fuente SUNAT (Creación propia)

A continuación, se presenta la tabla de infracciones al Decreto Ley No. 1126 por las cuales los usuarios pueden ser sancionados por incumplimiento de las normas aplicables en materia de manipulación y manipulación de productos.

TABLA 2: **INFRACCIONES**

N°	INFRACCIÓN	SANCION
1	Realizar actividades fiscalizadas sin contar con inscripción vigente en el Registro.	La sanción de incautación se aplica sobre la totalidad de bienes fiscalizados detectados.
2	Realizar actividades fiscalizadas no inscritas en el Registro.	La sanción de incautación se aplica a los bienes fiscalizados vinculados directamente a las actividades fiscalizadas no inscritas en el Registro y a los bienes fiscalizados no inscritos en el Registro, respectivamente.
3	Realizar actividades fiscalizadas con bienes fiscalizados no inscritos en el Registro.	
4	Producir o fabricar, utilizar, transformar, preparar y prestar servicios con bienes fiscalizados alterando las especificaciones contenidas en el informe técnico o cuadro insumo-producto o bienes fiscalizados no especificados en dichos documentos.	La sanción de incautación se aplica sobre la totalidad de bienes fiscalizados detectados.
5	Transportar bienes fiscalizados en un medio de transporte no inscrito en el Registro.	La sanción de incautación se aplica a los bienes fiscalizados y al medio de transporte. Si el medio de transporte está compuesto por vehículo motorizado y no motorizado, la sanción de incautación se aplica a ambos, aun cuando alguno esté inscrito en el Registro.
6	Remitir bienes fiscalizados en un medio de transporte no inscrito en el Registro.	
7	Comercializar bienes fiscalizados excediendo los límites de volumen o cantidad en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados.	La sanción de incautación se aplica sobre la totalidad de bienes fiscalizados detectados.
8	Realizar actividades fiscalizadas con bienes fiscalizados excediendo las cantidades indicadas en el Registro.	La sanción de incautación se aplica sobre los bienes fiscalizados en exceso detectados.
9	Comercializar bienes fiscalizados para uso doméstico o artesanal en cantidades, presentaciones y/o concentraciones y/o volúmenes y/o pesos y/o frecuencias no autorizados.	La sanción de incautación se aplica sobre la totalidad de bienes fiscalizados detectados.
10	Comercializar bienes fiscalizados sin cumplir con las especificaciones detalladas en el rotulado y/o etiquetas sobre denominación, concentración, peso o volumen.	
11	Ingresar o sacar bienes fiscalizados hacia o desde el territorio nacional sin contar con autorización o excediendo el margen de tolerancia permitido en la autorización.	La sanción de incautación se aplica sobre la totalidad o el exceso que supera el margen de tolerancia de bienes fiscalizados detectados sin autorización.
12	Transportar bienes fiscalizados sin utilizar la ruta fiscal aplicable.	La sanción de incautación se aplica sobre la totalidad de bienes fiscalizados detectados.
13	Transportar bienes fiscalizados sin guía de remisión u otro documento previsto por las normas para sustentar su traslado, con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados guías de remisión y/o con otro documento que carezca de validez.	
14	Remitir bienes fiscalizados sin guía de remisión u otro documento previsto por las normas para sustentar su traslado, con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados guías de remisión y/o con otro documento que carezca de validez.	

15	No contar, en el caso de los bienes fiscalizados que se transporten en contenedores, cisternas o similares, con los medios de seguridad que garanticen su inviolabilidad.	La sanción de incautación se aplica a los bienes fiscalizados y al contenedor o similar que sea separable del medio de transporte o vehículo, de corresponder.
16	No contar, en el caso de los bienes fiscalizados que se transporten en contenedores, cisternas o similares, con el rotulado o etiquetado respectivo según las normas de la materia.	
17	Impedir la toma de muestras o la toma de inventarios de bienes fiscalizados o de bienes que presumiblemente sean bienes fiscalizados.	La sanción de incautación se aplica a la totalidad de bienes fiscalizados sobre los que se requirió la toma de muestra o de inventario, así se determine posteriormente que no son bienes fiscalizados
18	Realizar actividades fiscalizadas en establecimiento no inscrito en el Registro.	La sanción de incautación se aplica sobre la totalidad de bienes fiscalizados detectados.
19	No facilitar a la SUNAT, a través de cualquier medio y en la forma y condiciones que aquella señale, la información que permita identificar en su base de datos los documentos que sustentan el transporte o traslado de bienes fiscalizados.	
20	Transportar bienes fiscalizados en un medio de transporte inscrito en el Registro con conductor no inscrito en este.	
21	Remitir bienes fiscalizados en un medio de transporte inscrito en el Registro con conductor no inscrito en este.	
22	No cumplir con la medida de inmovilización dictada sobre los bienes fiscalizados y/o medios de transporte.	La sanción de incautación se aplica a los bienes fiscalizados y al medio de transporte. Si el medio de transporte está compuesto por vehículo motorizado y no motorizado, la sanción de incautación se aplica a ambos, aun cuando alguno esté inscrito en el Registro.

Fuente SUNAT (Creación propia)

2.2.2. Planificación Tributaria

2.2.2.1. Concepto

Consideramos la planificación tributaria como un conjunto de procedimientos lícitos siguiendo los lineamientos establecidos, que ayudan a controlar el impacto de los tributos obligados a pagar, generando así un ahorro fiscal.

La planificación conlleva implementó sistemático y metódico que permite identificar riesgo y cuellos de botella, las malas prácticas dejan al contribuyente expuesto a sanciones por omisión o generar pagos por falta de capital humano especializado.

Según ESAN en su artículo ¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo? (2016) la reconocida Consultora PWC indica que.

El planeamiento tributario es una herramienta que tiene como objetivo optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar. Para ello se analiza las distintas opciones que redunden en una mayor eficiencia tributaria que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor a aquélla que por economía de opción sea aceptada por la ley, permitiéndoles así mejorar su situación patrimonial. (Pág. 1)

Cabe resaltar que para hacer un adecuado planeamiento tributario se requiere conocer las normas y hacer un análisis riguroso de cómo este se aplica en las operaciones.

2.2.2.2. Objetivos

Los objetivos que una empresa busca son de:

- Cumplir de manera oportuna y correcta las obligaciones empresariales.
- Aplicar las normas vigentes correctamente y efectuar las modificatorias de acuerdo con su correcta interpretación.
- Cumplir con las obligaciones tributarias de acuerdo con lo establecido.
- Utilizar los beneficios fiscales a los que se pueda tener acceso por el giro de negocio.
- Identificar, disminuir y eliminar riesgos operativos que afecten el uso de los activos; así como operaciones erróneas que generan gastos tributarios indebidos o en exceso.
- Tiene una buena gestión de riesgos tributarios.

2.2.2.3. Importancia

Un adecuado planeamiento tributario es importante porque:

- Permite tratar las contingencias tributarias de manera eficaz y eficiente.
- Se reconoce y minimiza gastos tributarios innecesarios, como las sanciones y multas administrativas.
- Ayuda a mejorar y optimizar las utilidades.
- Ayuda a tener un buen historial de cumplimiento tributario, lo cual es fundamental para la calificación ante proyectos de inversión y financiamiento.
- Mejorar el flujo operativo y flujo de caja; permite programar adecuadamente las obligaciones empresariales.

2.2.2.4. Desventajas

- Adaptación del personal a los cambios de políticas internas.
- Adaptación del personal contable a cambios de normas.
- Reestructuración de procesos operativos.
- Identificar capital humano capacitado.
- Presunción de elusión o evasión, por parte de la administración tributaria.

2.3. Definición de Términos.

- **Control interno:** El control interno es un proceso que debe ser llevado a cabo por la junta directiva, la gerencia, los empleados, o en otras palabras, toda la empresa.

- **Insumos Químicos:** Son todos compuestos creados en laboratorios o en procesos industriales mediante el uso de procesos químicos, ya sean sustancias puras o mezclas de sustancias.
- **Bienes Fiscalizados:** Comprende el control de activos creados y todas las actividades realizadas desde la producción o ingreso al país hasta el destino final, incluido el despacho aduanero.
- **Políticas empresariales:** Las políticas de la empresa son lineamientos o normas que se tienen en cuenta para lograr sus objetivos. Sirven para dirigir la acción trabajando hacia una meta, ayudando a delegar y manteniendo buenas relaciones entre las personas.
- **Diagrama de Flujo:** Un diagrama, que generalmente representa un proceso, sistema o algoritmo informático, y se usa comúnmente para documentar, planificar, refinar o visualizar un flujo de trabajo de varios pasos.
- **Tributos:** Es un pago de dinero requerido por el estado en el ejercicio de su poder imperial sobre la base de su capacidad para pagar impuestos según lo prescrito por la ley, y para hacer frente a los gastos incurridos en el ejercicio de sus fines.
- **Mermas:** Se entiende la pérdida de cualquiera de las propiedades físicas de los productos resultantes o mejor que los factores utilizados para obtenerlos: su peso, tamaño, longitud, etc.
- **Desmedros:** La depreciación se define como el deterioro o pérdida de cualquier parte de las condiciones o características que dan a los bienes su importancia o valor, es decir, la pérdida del material, impidiendo así su uso. Los bienes por obsolescencia, cambio tecnológico, problemas de moda, etc.

- **Riesgo Operacional:** Por cualquier evento que pueda causar pérdida de negocio debido a error humano, error técnico, procesos internos defectuosos o fallidos o eventos externos (fraude, accidente, desastre, etc. desastre, etc.).
- **Sanciones:** Esto se conoce como la pena que establece una ley o una norma para quienes la violan o no la cumplen.
- **Infracciones:** Es la acción en la que se viola una ley, reglamento o tratado.
- **IQBF:** Insumos Químicos Bienes Fiscalizados

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis principal.

El control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados incide de manera positiva en la planificación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino 2021.

3.2. Hipótesis secundarias.

- a) La gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pintura en el Agustino 2021.
- b) La aplicación de normativas influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pintura en el Agustino 2021.
- c) Las decisiones administrativas inciden en los riesgos estratégicos empresas de pintura en el Agustino 2021.

3.3. Operacionalización de variables.

3.2.1. Variable independiente

X. EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS

TABLA 3. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS.

Definición Conceptual	Los productos químicos bienes fiscalizados se entiende que son todos aquellos compuestos elaborados en laboratorios o en procesos industriales mediante la utilización de procesos químicos, los cuales pueden ser sustancias puras o mezclas de sustancias.” Según el GRUPO VERONA (2020).	
Definición Operacional	Indicadores	Índices
	X1: Gestión de procesos	1.1 Implementación de políticas. 1.2 Diagrama de flujos.
	X2: Aplicación normativa	2.1 Normas legales. 2.2 Capacitación a usuarios.
	X3: Decisiones administrativas	3.1 Toma de decisiones. 3.2 Plan de acción.
Escala Valorativa	Ordinal	

Fuente: Elaboración propia.

3.2.2. Variable dependiente

Y: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

**TABLA 4. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE
PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**

<p>Definición Conceptual</p>	<p>La planificación tributaria consiste en tratar de optimizar la carga tributaria a lo largo del ciclo de vida de la persona física o jurídica, utilizando las deducciones y los beneficios fiscales que las normas tributarias incorporan con o sin ayuda de asesores fiscales especializados. (Carlos Contreras Gómez, Planificación Fiscal, Madrid 2016)</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>Y1: Obligaciones Tributarias</p>	<p>1.1 Cumplimiento de declaraciones. 1.2 Auditoría externa.</p>
	<p>Y2: Actividades Fiscalizadas</p>	<p>2.1 Almacenamiento. 2.2 Mermas y desmedro.</p>
	<p>Y3: Riesgos Estratégicos</p>	<p>3.1 Riesgo operacional. 3.2 Sanciones tributarias.</p>
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Diseño metodológico

4.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo **cuantitativa** tiene como propósito utilizar fuentes de otras investigaciones que aporta conocimiento para poder analizar y complementar la incidencia del control de insumos químicos fiscalizado en la planificación tributaria de las empresas de pintura.

Por ello la naturaleza de los problemas y objetivos formulados en el trabajo, reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación aplicada.

4.1.2. Nivel de Investigación

De acuerdo con el propósito del estudio de investigación se aplica, el nivel descriptivo y explicativo.

4.1.3. Método

En la presente investigación se utilizó el método inductivo, descriptivo, explicativo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros, que conforme se desarrolle el trabajo se aplicó indistintamente.

4.1.4. Diseño

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transeccional correlacional, que sigue el siguiente modelo:

$$\text{Muestra} = O \times r \ O \ y$$

Dónde:

M = Muestra

O = Observación

X = Control de Insumos Químicos Bienes Fiscalizados

Y = Planificación Tributaria

r = Relación entre variables

4.1.5. Enfoque

Los enfoques de una investigación pueden ser cualitativo, cuantitativo o mixto.

En la presente tesis se utilizó el enfoque cuantitativo, sin embargo, se han considerado documentos, normas Tributarias, opiniones de expertos, percepciones de los empresarios.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

La población de la investigación está conformada por los gerentes, trabajadores área administrativa contable, producción y almacén; hombres y mujeres, de las empresas dedicadas a la fabricación de pinturas en el Agustino – Lima- Perú. A continuación, se anuncian:

TABLA 5: POBLACIÓN CONSIDERADA ESPECIALIZADA PARA ENCUESTAS

N°	EMPRESAS	CÓDIGO	Promedio de trabajadores (6 meses)	POBLACIÓN (N)
1	CORPORACIÓN PERUANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. - QROMA	20100073723	1466	74
2	CHEMISERVIS S.A.C.	20478175010	5	5
3	ANYPSA CORPORATION S.A.	20600346149	484	15
4	CHEMIFABRIK PERU S.A.C.	20252814036	69	4
5	CORPORACION MARA S.A	20389173666	92	8
	Total		2116	106

Fuente: SUNAT (2021)

Elaboración propia

4.2.2. Muestra

Para la determinación óptima del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula del muestreo aleatorio simple que se usa en variables cualitativas, para técnicas de encuestas que se detallan a continuación.

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

Dónde:

n = Muestra de representación por determinar.

N = Total de población, un total de 106 personas de las empresas dedicadas a la fabricación de pinturas.

Z = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%.

P = 0.5

Q = 0.5

E = Margen de error 5%.

Entonces, a un nivel de confianza de 90% y 5% como margen de error "n" es:

$$n = \frac{(1.65)^2 (0.5) (0.5) (106)}{(0.05)^2 (106 - 1) + (1.65)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 77 \text{ Personas}$$

En un total de 77 (Setenta y siete) personas representa la muestra, estos están conformados por gerentes, trabajadores área administrativa contable, producción y almacén, de empresas de pinturas ubicados en el agustino – Lima.

Asimismo, se obtiene el factor de distribución muestral:

$$(fdm) = n / N$$

$$Fdm = 77 / 106$$

$$Fdm = 0.72642\%$$

TABLA 6: DISTRIBUCIÓN MUESTRAL PARA LAS ENCUESTAS

N°	EMPRESAS	RUC	Muestra (n): Índice: 0.31132
1	CORPORACIÓN PERUANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. - QROMA	20100073723	53
2	CHEMISERVIS S.A.C.	20478175010	4
3	ANYPSA CORPORATION S.A.	20600346149	11
4	CHEMIFABRIK PERU S.A.C.	20252814036	3
5	CORPORACION MARA S.A	20389173666	6
	Total		77

Elaboración propia

4.3. Técnicas de recolección de datos

4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.

Los métodos de investigación que se emplearon en el proceso de investigación son: El método descriptivo, estadístico, de análisis - síntesis, entre otros, que conforme con el desarrollo de la investigación se dieron indistintamente.

Con relación a las técnicas de investigación, la encuesta virtual, se caracteriza por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtienen mediante el formulario.

4.3.2. Procedimiento de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.

Validez

El procedimiento de validez se orienta para garantizar su eficacia y efectividad de las técnicas e instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad de aquello que se desea medir de las variables. Asimismo, para comprobar su confiabilidad se aplicó un formulario piloto (de acuerdo con la población), contemplados al azar, para comprobar la calidad de la información obteniendo resultados óptimos.

TABLA 7: TABLA DE VALIDEZ

Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos

Nº	EXPERTOS	CALIFICACIÓN
1	CRISTIAN YONG CASTAÑEDA – ASESOR ESPECIALISTA	APROBADO
2	JOSUE GIRALDO CENTENO CARDENAS – ASESOR METODOLOGO	APROBADO
3	JAVIER MARCELO HUARCA OCHOA-ASESOR ESTADISTICO	APROBADO

Confiabilidad

La confiabilidad se refiere a la persistencia de un instrumento después de que se haya utilizado para la prueba, y se realizaron pruebas piloto para los esfuerzos de investigación actuales. Para asegurar la confiabilidad de este trabajo de investigación, se utilizó el cuestionario como herramienta de prueba piloto en una muestra del 10% entre de gerentes, trabajadores área administrativa contable, producción y almacén, los cuales procesados mediante fórmulas manuales y validadas por el programa SPSS para obtener un índice de confiabilidad denominado alfa de Cronbach.

TABLA 8: RANGOS DE NIVEL DE CONFIABILIDAD

INTERVALO AL QUE PERTENECE EL COEFICIENTE ALFA DE CRONBACH	VALORACION DE LA FIABILIDAD DE LOS ITEMS ANALIZADOS
[0; 0,5]	Inaceptable
[0,5; 0,6]	Pobre
[0,6; 0,7]	Débil
[0,7; 0,8]	Aceptable
[0,8; 0,9]	Bueno
[0,9; 1]	Excelente

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	8	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	8	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,865	,863	14

El resultado estadístico es de 0.865 y como conclusión el índice que nos brinda el alfa de Cronbach es de confiabilidad bueno.

4.4. Técnicas para el procesamiento de la información.

Se tabulo la información a partir de los datos obtenidos haciendo uso del programa computacional SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español, del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 90%.

4.5. Aspectos éticos

En la elaboración de este trabajo se ha tenido en cuenta la ética de la Universidad de San Martín de Porres y de la comunidad científica internacional, por lo que los datos se han obtenido de forma legal. Una vez más, se informó a los participantes sobre los objetivos del estudio y se respetó la confidencialidad de los informantes. Además, en este estudio hemos considerado la participación justa y el respeto a los derechos de autor en la información que nos proporciona.

El lanzamiento del estudio del año 2022 sobre el control de los insumos químicos bienes fiscalizados y su incidencia en la planificación tributaria para las empresas de pintura, no afecta los aspectos éticos y toda la información permanecerá en límites.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Presentación

En el presente capítulo, describimos el proceso de demostración de consistencia con las hipótesis de investigación “El Control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados y Su Incidencia en la Planificación Tributaria de las Empresas de Pintura en el Agustino 2021”.

Comprende ejecutar el cumplimiento de los objetivos secundarios de la investigación:

- a) Se determinó si la gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pintura en el Agustino 2021.
- b) Se evaluó si la aplicación de normativas influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pintura en el Agustino 2021.
- c) Se analizó si las decisiones administrativas inciden en los riesgos estratégicos empresas de pintura en el Agustino 2021.

5.2. Interpretación de resultados

El trabajo de campo se llevó a cabo aplicando la técnica científica de la encuesta efectuada a la muestra obtenida de 77 colaboradores (gerentes, trabajadores área administrativa contable, producción y almacén) de las empresas fabricantes de pinturas en el distrito, Agustino.

Como resultado de la recolección de datos, se procedió a la presentación, interpretación y análisis de las respuestas.

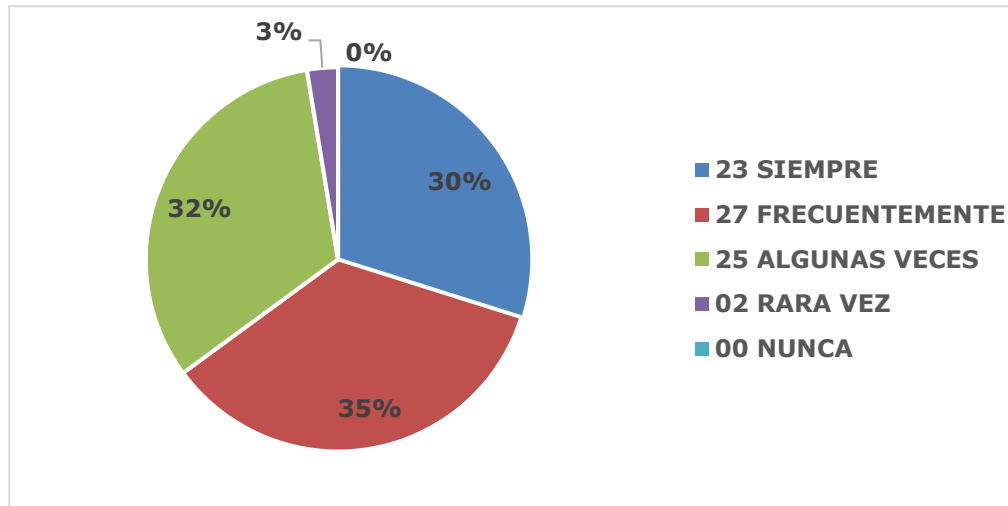
Variable Independiente (X): EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS

5.2.1. La pregunta X1.1: ¿Con que frecuencia ha escuchado sobre son los insumos químicos bienes fiscalizados, en su entorno?

TABLA 9. CONOCIMIENTO SOBRE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	23	30%
FRECUENTEMENTE	27	35%
ALGUNAS VECES	25	32%
RARA VEZ	02	3%
NUNCA	00	0%
TOTAL	77	100%

FIGURA 1: CONOCIMIENTO SOBRE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS.



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que 97% de los encuestados respondieron que, si tienen conocimiento sobre los insumos químicos bienes fiscalizados, en su entorno laboral. Por otro lado, existe 3% de los encuestados que rara vez o nunca han escuchado sobre los insumos químicos.

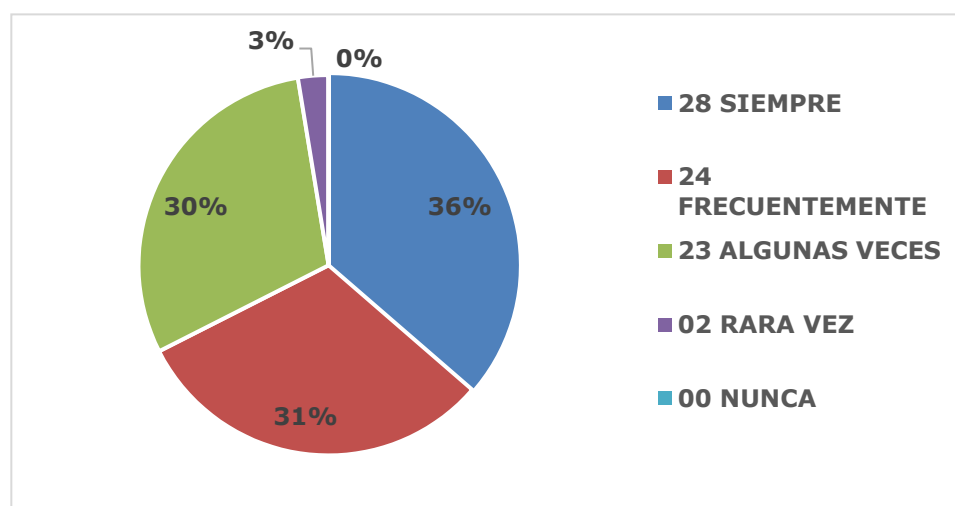
Este resultado demuestra que la mayor cantidad de personas que gerencian, administran o manipulan tienen conocimiento de los insumos químicos fiscalizados lo cual es beneficioso ya que los usuarios tienen entendimiento sobre las actividades que involucran la manipulación de los IQBF.

5.2.2. La pregunta 2: En su experiencia, ¿las políticas internas implementadas para el uso y manipulación de insumos químicos son estrictamente cumplidas?

TABLA 10. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE USO Y MANIPULACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	28	36%
FRECUENTEMENTE	24	31%
ALGUNAS VECES	23	30%
RARA VEZ	02	3%
NUNCA	00	0%
TOTAL	77	100%

FIGURA 2: CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE USO Y MANIPULACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS.



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 97% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, las

políticas internas respecto a los insumos químicos son cumplidas estrictamente en su entorno laboral. Por otro lado, existe 3% de los encuestados que rara vez o nunca han cumplido las políticas internas como debe ser.

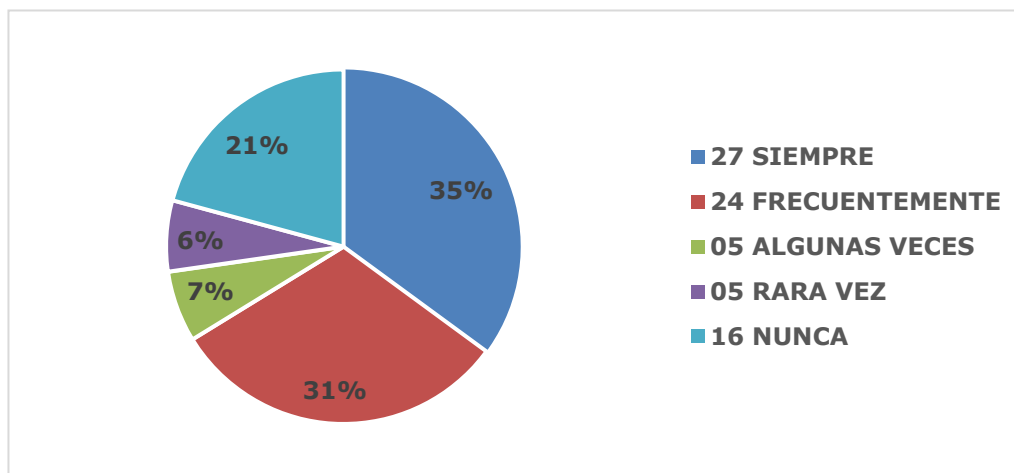
Queda demostrado que las políticas internas relacionada con los insumos químicos en las empresas de pinturas son cumplidas de manera estricta por los empleados lo cual con la política establecida las empresas pueden tomar acciones ante alguna consecuencia que pueda ocurrir, pudiendo cooperar y mantener una buena estructura en la acción a tomar.

- 5.2.3.** La pregunta 3: De acuerdo a su última experiencia ¿El diagrama de flujos en su centro de labor, refleja las actividades operativas, respecto a manipulación de insumos químicos?

TABLA 11. DIAGRAMA DE FLUJOS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	27	35%
FRECUENTEMENTE	24	31%
ALGUNAS VECES	05	6%
RARA VEZ	05	6%
NUNCA	16	21%
TOTAL	77	100%

FIGURA 3: DIAGRAMA DE FLUJOS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS.



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 73% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, el diagrama de flujos en las empresas que laboran o han laborado si reflejan las actividades respecto a la manipulación de los IQBF, por otro lado, el 27% nos indica que rara vez o nunca han visto reflejado ello.

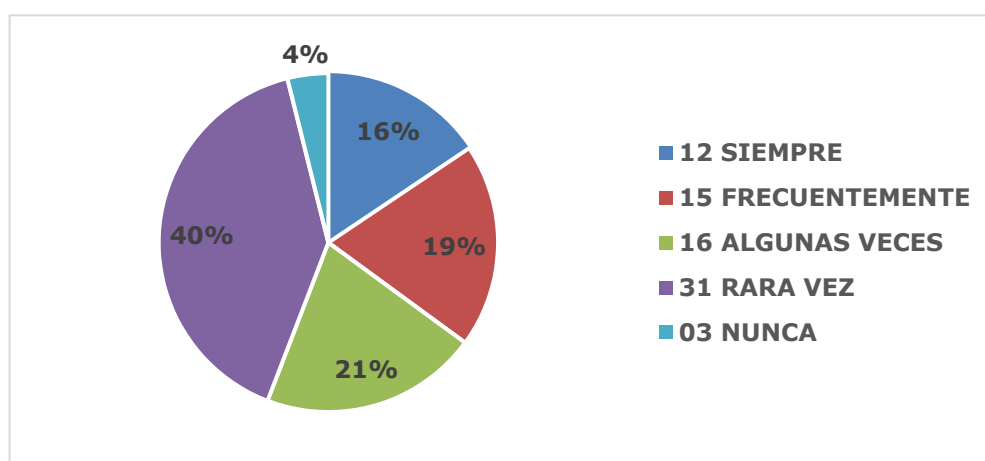
Queda demostrado que en el diagrama de flujo es importante para las actividades operativas respecto a la manipulación de IQBF, ya que a través de flujograma se puede representar la secuencia de las actividades del proceso, así como también los tiempos que toman en realizar dicha actividad.

5.2.4. La pregunta 4: ¿Se informa usted sobre modificatorias tributarias, respecto a manipulación, control y almacenamiento de insumos químicos bienes fiscalizados?

TABLA 12. CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES TRIBUTARIAS CONCERNIENTE A LOS INSUMOS QUÍMICOS.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTA
SIEMPRE	12	
FRECUENTEMENTE	15	
ALGUNAS VECES		
RARA VEZ		
NUNCA		

FIGURA 4: CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES TRIBUTARIAS CONCERNIENTE A LOS INSUMOS QUÍMICOS.



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 56% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, se informan sobre las modificaciones tributarias respecto a los IQBF que pueda realizar la SUNAT, por otro lado, el 44% nos indica que rara vez o nunca se informan respecto a ello.

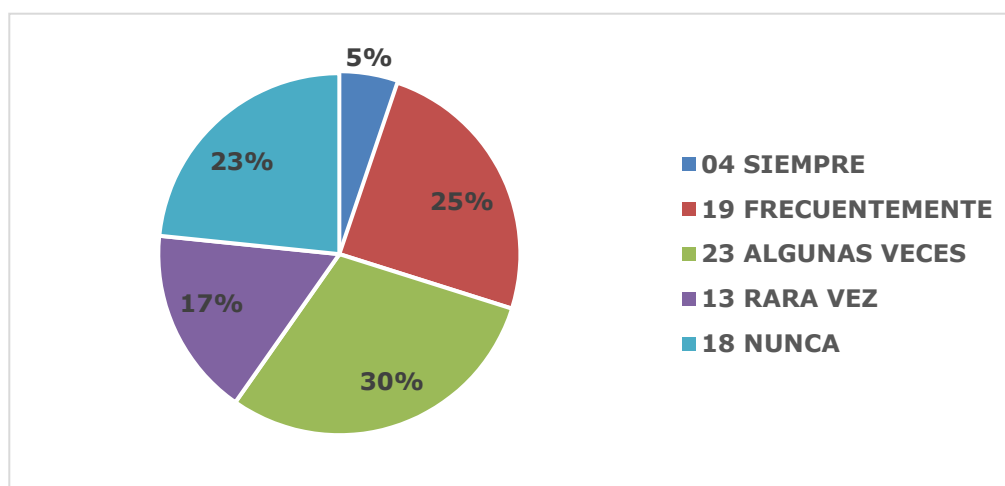
Con ello podemos validar que gran parte de los usuarios si se informan acerca de las modificaciones tributarias que se puedan dar respecto a los IQBF, ya que ello ayudara a las áreas correspondientes de la empresa a cumplir estrictamente las nuevas normas y/o reglamento que se pueda dar y así evitar sanciones tributarias y que haya un buen control.

5.2.5. La pregunta 5: ¿Con que frecuencia ha recibido capacitación, ya sea por parte de SUNAT o de su empleador, sobre manipulación, control y almacenamiento de insumos químicos?

TABLA 13. CAPACITACIÓN SOBRE MANIPULACIÓN, CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS QUÍMICOS.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	04	5%
FRECUENTEMENTE	19	25%
ALGUNAS VECES	23	30%
RARA VEZ	13	17%
NUNCA	18	23%
TOTAL	77	100%

FIGURA 5: CAPACITACIÓN SOBRE MANIPULACIÓN, CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS QUÍMICOS.



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 60% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, han podido recibir capacitación sobre la manipulación de IQBF, por otro

lado, el 40% nos indica que rara vez o nunca se han capacitado respecto a ello.

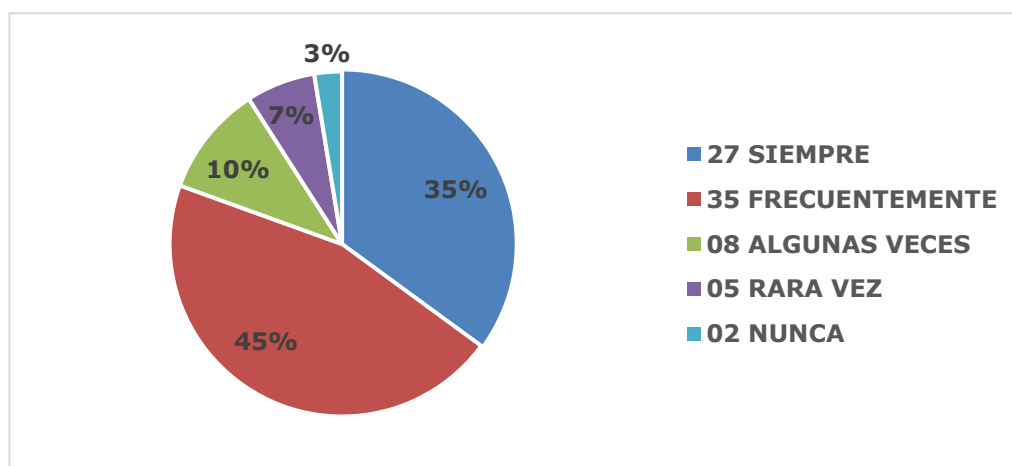
Con ello podemos validar que las capacitaciones constantes y más si se tratan de productos a manipular, contribuyen a la seguridad del trabajador ante el contacto del producto. Por tal, estando capacitados podrán tener mayor cuidado y conocimiento respecto a herramientas y acciones a tomar dentro del entorno laboral, así poder cumplir con las actividades programadas.

5.2.6. La pregunta 6: ¿Con que frecuencia tú empleador toma acción ante el incumplimiento de controles establecidos en el área operativo y/o administrativo?

TABLA 14. ACCIÓN ANTE INCUMPLIMIENTO DE CONTROLES ESTABLECIDOS.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	27	35%
FRECUENTEMENTE	35	45%
ALGUNAS VECES	08	10%
RARA VEZ	05	6%
NUNCA	02	3%
TOTAL	77	100%

FIGURA 6: ACCIÓN ANTE INCUMPLIMIENTO DE CONTROLES ESTABLECIDOS.



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 90% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, su empleador toma acciones ante el incumplimiento de los controles que establece en su área operativa y administrativa, por otro lado, el 10% nos indica que rara vez o nunca se ha tomado acción sobre ello.

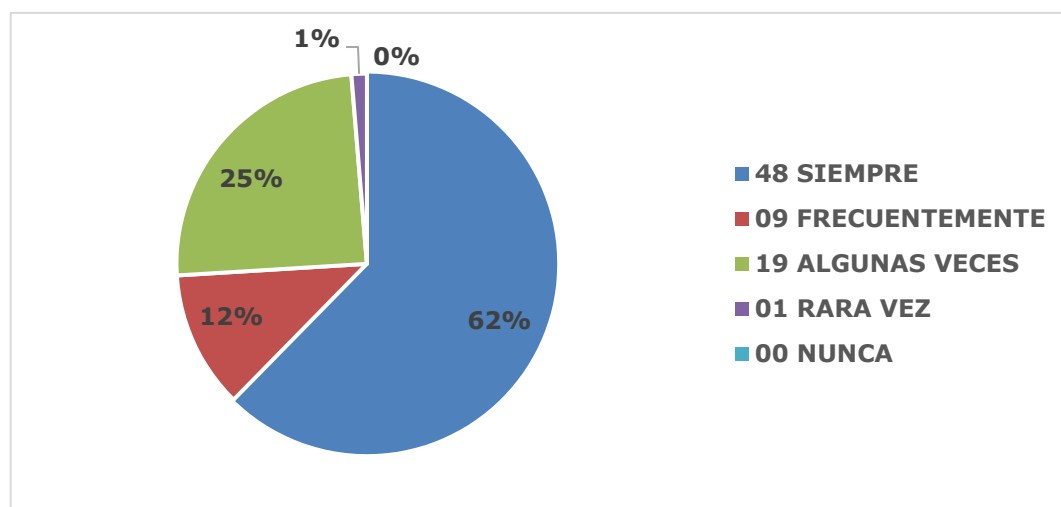
Con ello podemos validar que la toma de acciones ante el incumplimiento de controles que se estable en las áreas administrativas y/o operativas se puedan resolver a tiempo y así estas no se reflejen de manera externa ocasionando que la empresa pueda recibir sanciones y/o multas tributarias.

5.2.7. La pregunta 7: ¿Cree usted que las empresas de pintura deben incorporar en sus planes de acción, presupuesto de inversión para garantizar el control de los insumos químicos bienes fiscalizados?

TABLA 15. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	48	62%
FRECUENTEMENTE	09	12%
ALGUNAS VECES	19	25%
RARA VEZ	01	1%
NUNCA	00	0%
TOTAL	77	100%

FIGURA 7: PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 99% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, las empresas deben considerar parte del presupuesto de la inversión anual para el control de los IQBF, por otro lado, el 1% nos indica que rara vez o nunca se ha tomado acción sobre ello.

Con ello podemos validar que las empresas si debiesen de considerar presupuesto para poder así garantizar el control y resguardo de los IQBF.

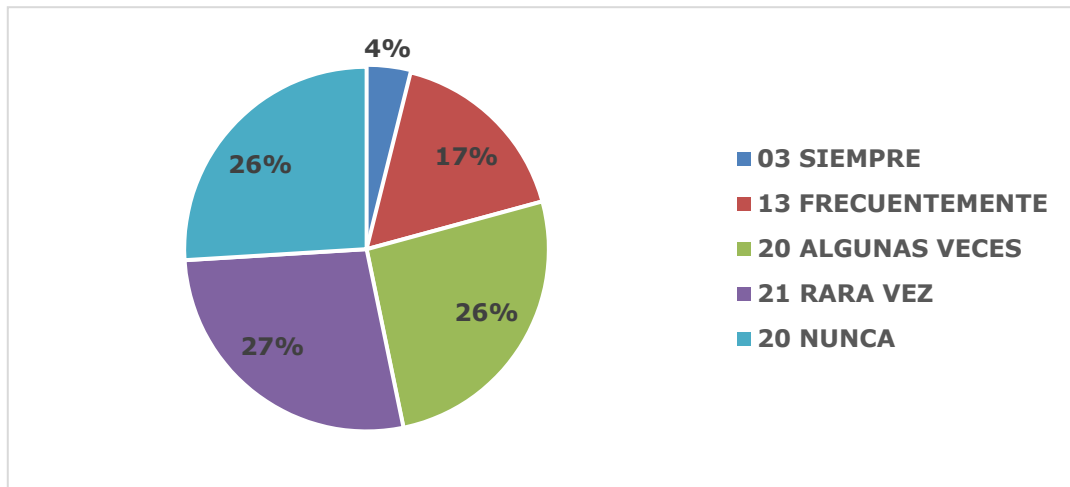
Variable Dependiente (Y): Planificación Tributaria

5.2.8. La pregunta 8: De acuerdo con su experiencia, ¿Con que frecuencia ha escuchado en su centro de labor sobre la planificación tributaria?

TABLA 16. CONOCIMIENTO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	03	4%
FRECUENTEMENTE	13	17%
ALGUNAS VECES	20	26%
RARA VEZ	21	27%
NUNCA	20	26%
TOTAL	77	100%

FIGURA 8: CONOCIMIENTO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

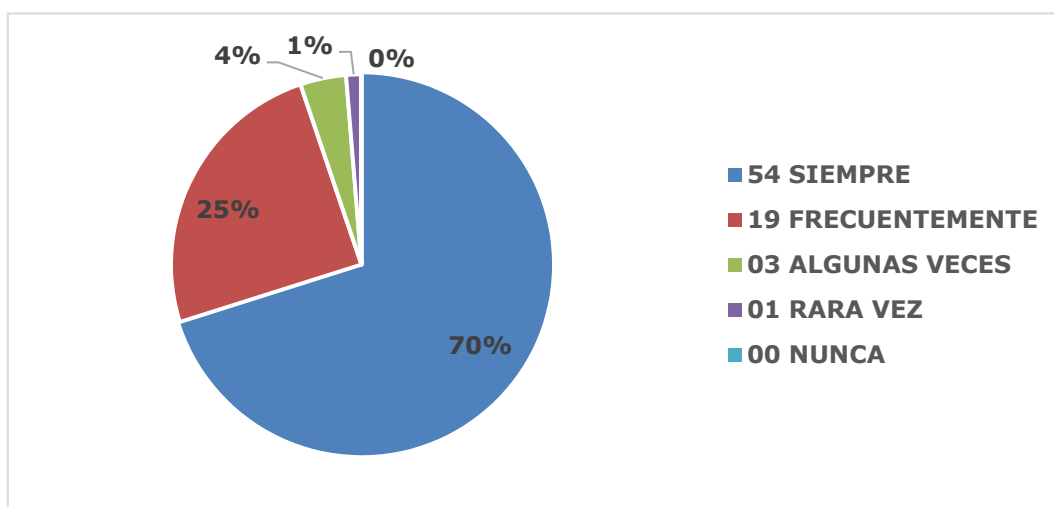
Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 47% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, han escuchado sobre la planificación tributaria, por otro lado, el 53% nos indica que rara vez o nunca se ha tomado acción sobre ello.

Con ello podemos validar que no es necesario que el área operativa tales como almacén, producción tengan la necesidad de poder tener un conocimiento avanzado respecto a la planificación tributaria, por lo contrario, solo un conocimiento básico ya que dentro de las funciones que realizan no es tan necesario conocer acerca del tema, pero si para aquellos usuarios administrativos que tienen como parte de sus funciones análisis y ejecución de actividades que involucran el planeamiento tributario.

5.2.9. La pregunta 9: De acuerdo con el proceso de declaraciones estipulado por la SUNAT, ¿Su empleador cumple con las declaraciones mensuales de los insumos químicos bienes fiscalizados?

TABLA 17. CUMPLIMIENTO DE DECLARACIONES MENSUALES

FIGURA 9: CUMPLIMIENTO DE DECLARACIONES MENSUALES



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 99% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, su empleado si cumple con las declaraciones mensuales de los IQBF ante la SUNAT, que rara vez su empleador cumple con las declaraciones dentro del tiempo establecido.

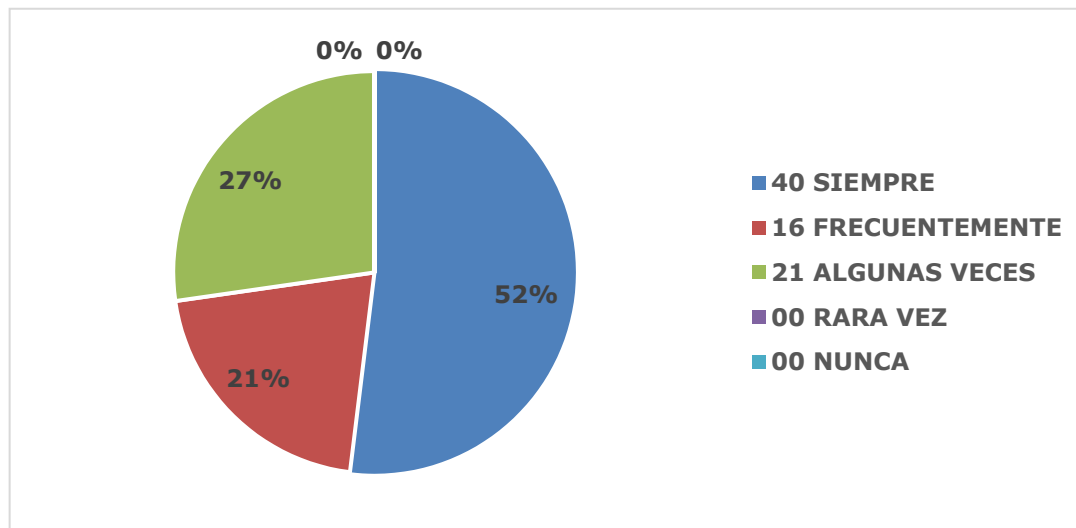
De los resultados se establece que es importante el cumplimiento de las declaraciones mensuales e informativas, con ello la empresa minimiza su riesgo de ser fiscalizado o sancionado. Asimismo, se refleja que las empresas de Pinturas están concientizadas para mantener un control interno y contribuir con la administración tributaria para un mejor control externo de los insumos químicos bienes fiscalizados.

5.2.10. La pregunta 10: ¿Considera usted que las empresas de pintura deben implementar auditorías externas para evaluar el cumplimiento del control de los insumos químicos bienes fiscalizados?

TABLA 18. AUDITORÍAS EXTERNAS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	40	52%
FRECUENTEMENTE	16	21%
ALGUNAS VECES	21	27%
RARA VEZ	00	0%
NUNCA	00	0%
TOTAL	77	100%

FIGURA 10: AUDITORÍAS EXTERNAS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 100% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, si se

debiesen de implementar auditorías externas en las empresas para el cumplimiento del control de los IQBF.

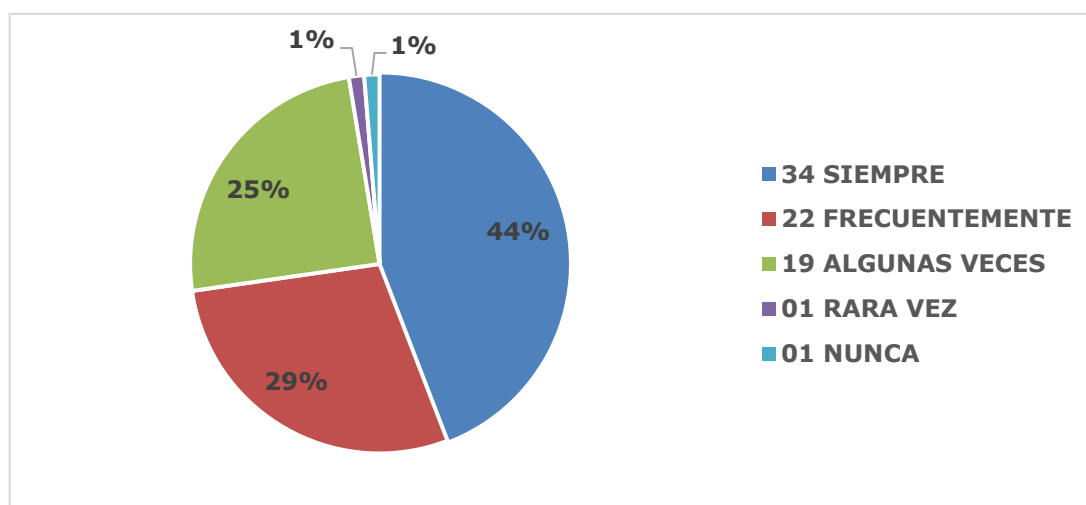
De acuerdo a los resultados, es importante que las empresas que manejan insumos químicos bienes fiscalizados, tengan controles internos estrictos. Asimismo, las auditorías externas ayudan a mejorar la parte operativa, gestionar mejor el planeamiento tributario, estrategias financieras y detectar riesgos en general (todas las áreas).

5.2.11. La pregunta 11: Considera usted, ¿Qué el correcto almacenamiento de los insumos químicos bienes fiscalizados se refleja en el inventario, de manera positiva, al cierre anual de los Estados Financieros?

TABLA 19. ALMACENAMIENTO E INVENTARIO DE LOS INSUMOS QUÍMICOS.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	34	44%
FRECUENTEMENTE	22	29%
ALGUNAS VECES	19	25%
RARA VEZ	01	1%
NUNCA	01	1%
TOTAL	77	100%

FIGURA 11: ALMACENAMIENTO E INVENTARIO DE LOS INSUMOS QUÍMICOS.



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 98% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, el buen almacenamiento de los IQBF se refleja de manera positiva en los estados financieros, por otro lado, el 2% nos indica que rara vez o nunca se reflejen de manera positiva ante los estados financieros.

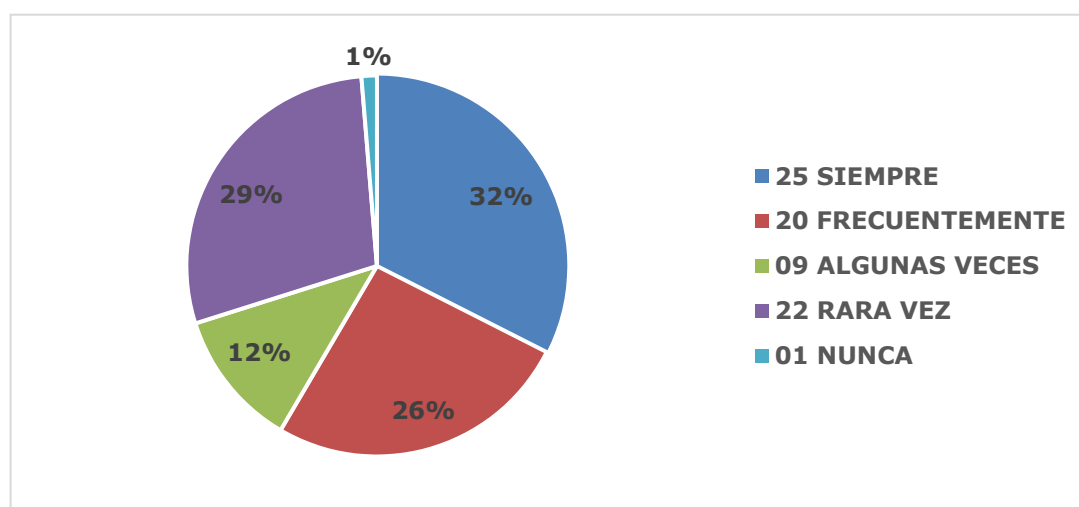
La importancia de llevar un correcto control de almacenamiento de los insumos químicos ayudara a reflejar cifras confiables en los Estados Financieros, esto permite a gerencia a tomar decisiones, de financiamiento o inversión.

5.2.12. La pregunta 12: Ante alguna ocurrencia de pérdida, excesos, desmedro de los insumos químicos bienes fiscalizados, ¿Informaría usted a la SUNAT una diferencia menor a 1 kg?

TABLA 20: INFORME DE DESMEDRO A SUNAT.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	25	32%
FRECUENTEMENTE	20	26%
ALGUNAS VECES	09	12%
RARA VEZ	22	29%
NUNCA	01	1%
TOTAL	77	100%

FIGURA 12: INFORME DE DESMEDRO A SUNAT .



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

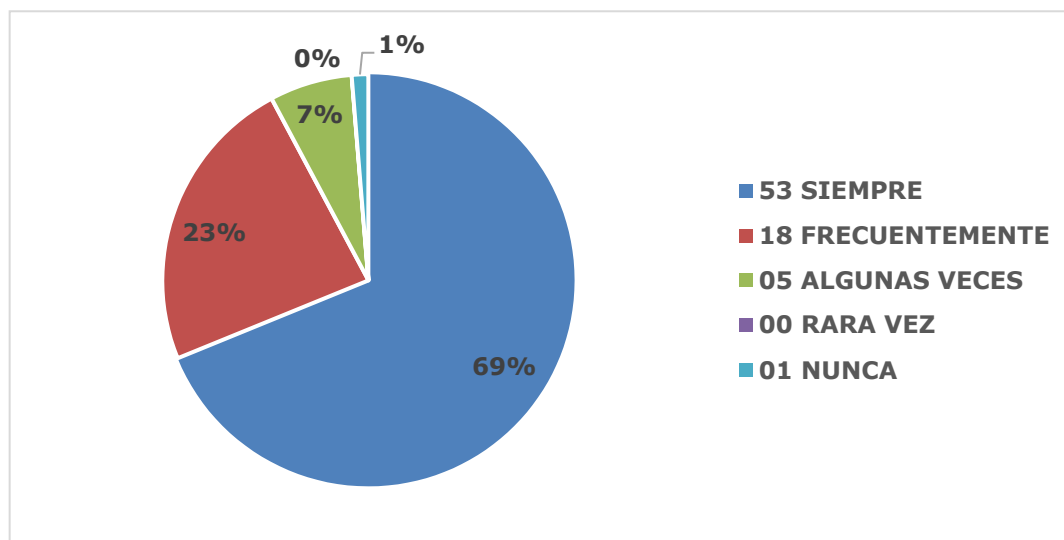
Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 70% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, si informasen ante alguna diferencia menor a 1KG a la SUNAT, por otro lado, el 30% nos indica que no informarían respecto alguna diferencia menor 1KG a la SUNAT. Actualmente no está estipulado la cantidad mínima de diferencia en el inventario de insumos químicos, que se debe informar a la SUNAT. Es importante considerar informar la mínima cantidad a SUNAT para evitar posibles contingencias (fiscalizaciones o sanciones). Asimismo, tomar medidas para minimizar o eliminar esas pérdidas en el inventario.

5.2.13. La pregunta 13: ¿Su centro de labor cuenta con medidas de seguridad para salvaguardar el buen uso de los insumos químicos, así como la custodia ante el traslado de estos?

TABLA 21. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE I.Q.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	53	69%
FRECUENTEMENTE	18	23%
ALGUNAS VECES	05	6%
RARA VEZ	00	0%
NUNCA	01	1%
TOTAL	77	100%

FIGURA 13: MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE I.Q.



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 99% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, su centro de labor si cuenta con medidas de seguridad para salvaguardar y custodiar el buen uso de los IQBF, por otro lado, el 1% nos indica que su centro de labor nunca custodia el buen uso del IQBF.

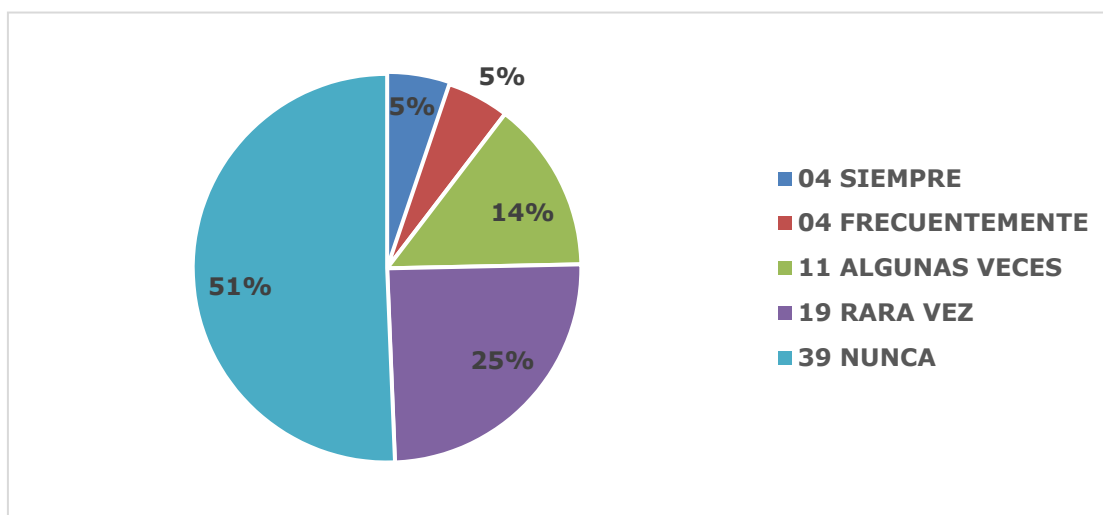
Se recalca según los resultados, que es muy importante salvaguardar el buen uso de los insumos químicos. Tener controles contra robos o pérdida de estos en el proceso operativo.

5.2.14. La pregunta 14: ¿Tiene conocimiento si su centro de labor ha sido sancionado por omitir o incumplir con las disposiciones de SUNAT, respecto al control, manipulación o almacenamiento de insumos químicos bienes fiscalizados?

TABLA 22. SANCIONES POR OMITIR O INCUMPLIR CON DISPOSICIONES DE SUNAT.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	04	5%
FRECUENTEMENTE	04	5%
ALGUNAS VECES	11	14%
RARA VEZ	19	25%
NUNCA	39	51%
TOTAL	77	100%

FIGURA 14: SANCIONES POR OMITIR O INCUMPLIR CON DISPOSICIONES DE SUNAT.



Fuente: Gerentes, Contadores y Administradores. Elaboración propia.

Después de completar nuestra encuesta de proyecto, se encontró que el 24% de los encuestados respondieron que: siempre, frecuentemente o algunas veces, su centro de labor si fue sancionado por omitir y/o incumplir las disposiciones de SUNAT respecto al control de los IQBF que se encuentran en poder de su empleador, por otro lado, el 76% nos indica que su centro de labor nunca ha sido sancionado por incumplimiento ante la SUNAT.

Con esta última pregunta se puede notar que, a pesar, de que las empresas están conscientes de la importancia de tener controles internos y estar informado sobre

el manejo, manipulación y/o distribución de los insumos químicos, han sido sancionadas. Es importante tener el conocimiento y aplicar las normativas que abarcan el control de los insumos químicos bienes fiscalizados; así se minimiza el riesgo de ser sancionado, y se mejora la planificación tributaria.

5.3. Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas en nuestra investigación, se aplicó la distribución de Chi-Cuadro de Pearson, asimismo se utilizó el programa SPSS para validar los resultados. Toda la información se encuentra en términos cualitativos con respuesta ordinales en el orden, desde siempre, frecuentemente, algunas veces, rara vez a nunca, enumerado del 1 al 5 respectivamente.

Concretamente se siguió el procedimiento general de una prueba de hipótesis y la decisión se optó siguiendo el método tradicional, con verificación del uso del método de valor de la probabilidad p comparado con el valor del nivel de significancia $\alpha = 0.05$.

En general, la hipótesis nula H_0 que queremos contrastar sustenta que no existe asociación de dependencia entre las variables en estudio versus la hipótesis alternativa H_1 que afirma que existe asociación de dependencia entre las variables.

5.3.1. Hipótesis Principal:

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H_0 : El control de insumos químicos bienes fiscalizados no incide de manera positiva en la planificación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino.

H_1 : El control de insumos químicos bienes fiscalizados incide de manera positiva en la planificación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas

en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

Resumen de procesamiento de casos						
	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Gestion de Procesos *	77	100.0%	0	0.0%	77	100.0%
Obligaciones Tributarias						

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 23.

TABLA 23. TABLA DE CONTINGENCIA - EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS INCIDE DE MANERA POSITIVA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO 2021.

Control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados (X)	Planificación Tributaria (Y)					Total
	Siempre	Frecuentemente	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	2	6	1	0	0	9
Frecuentemente	4	28	3	0	0	35
Algunas veces	0	15	3	0	0	18
Rara vez	0	0	15	0	0	15
Nunca	0	0	0	0	0	0
Total	6	49	22	0	0	77

En la tabla de contingencia se puede apreciar que los encuestados están de acuerdo con el control de los insumos químicos bienes fiscalizados y a la vez están de acuerdo con la planificación tributaria de las empresas de pinturas en el Agustino. Por consiguiente, buscaremos un indicador numérico que valide el grado de la relación que existe entre las variables. Usaremos el valor de Chi Cuadrado de Pearson a continuación.

Notamos que en esta Tabla de contingencia existe una fila y una columna de la misma categoría con cero respuestas. Procedemos a dejar sin efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con $(3 - 1) \times (4 - 1) = 6$ grados de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es $\chi^2_{(6,0.05)} = 12,59(*)$

Proseguimos con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ usando las frecuencias de la Tabla 23 se construye la Tabla 24 en él se muestran las frecuencias esperadas e_{ij} . Por ejemplo, $e_{11} = \frac{9 \times 6}{77} = 0.7$ y

$$e_{12} = \frac{9 \times 49}{77} = 14,3, \dots$$

TABLA 24: VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS DE LA TABLA 23

Control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados (X)	Planificación Tributaria (Y)					Total
	Siempre	Frecuentemente	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	0.70	5.73	2.57	0.00	0.00	9.00
Frecuentemente	2.73	22.27	10.00	0.00	0.00	35.00
Algunas veces	1.40	11.45	5.14	0.00	0.00	18.00
Rara vez	1.17	9.55	4.29	0.00	0.00	15.00
Nunca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	6.00	49.00	22.00	0.00	0.00	77.00

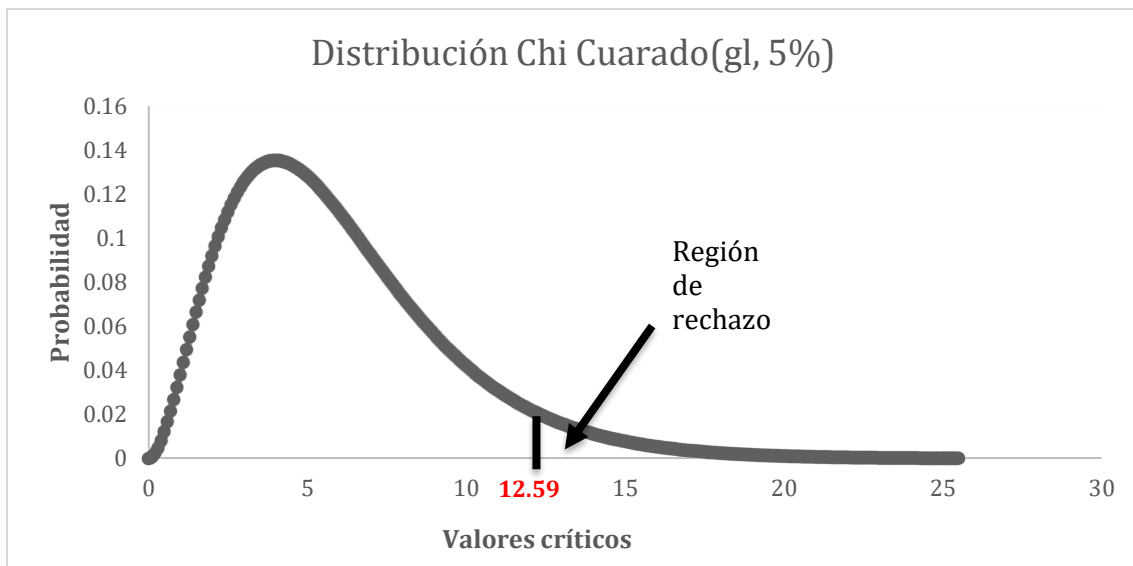
Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(2 - 0.7)^2}{0.7} + \frac{(6 - 5.73)^2}{5.73} + \frac{(1 - 2.57)^2}{2.57} + \dots + \frac{(15 - 4.29)^2}{4.29}$$

$$= 51.24$$

Paso 4. Decisión

Siguiendo las reglas de decisión establecidas en la Sección 4.1.5 se observa que en (*) el valor teórico de la Chi cuadrado es mayor que su valor calculado. Por lo tanto, procedemos a rechazar la hipótesis alternativa. Es decir, ocurre que $\chi^2_{(calculado)} = 51.24 > \chi^2_{(6,0.05)} = 12,59$ entonces el valor calculado no cae en la región de aceptación. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es rechazada.



Similarmente se realiza la pre-hipótesis con las tablas obtenidas en SPSS.

Por consiguiente, se presenta los resultados validados para estos cálculos se puede agilizar y verificar fácilmente, en nuestro caso usamos el programa SPSS versión 25, y se obtuvo:

```
CROSSTABS
  /TABLES=X BY Y
  /FORMAT=AVALUE TABLES
  /STATISTICS=CHISQ CORR
  /CELLS=COUNT EXPECTED RESID
  /COUNT ROUND CELL.
```

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Control de Insumos Químicos Bienes Fiscalizados * Planificación Tributaria	77	100,0%	0	0,0%	77	100,0%

Tabla cruzada Control de Insumos Químicos Bienes Fiscalizados*Planificación Tributaria

		Planificación Tributaria			Total	
		Siempre	Frecuentemente	Algunas veces		
Control de Insumos Químicos Bienes Fiscalizados	Siempre	Recuento	2	6	1	9
		Recuento esperado	,7	5,7	2,6	9,0
		Residual	1,3	,3	-1,6	
	Frecuentemente	Recuento	4	28	3	35
		Recuento esperado	2,7	22,3	10,0	35,0
		Residual	1,3	5,7	-7,0	
	Algunas veces	Recuento	0	15	3	18
		Recuento esperado	1,4	11,5	5,1	18,0
		Residual	-1,4	3,5	-2,1	
	Rara vez	Recuento	0	0	15	15
		Recuento esperado	1,2	9,5	4,3	15,0
		Residual	-1,2	-9,5	10,7	
Total	Recuento	6	49	22	77	
	Recuento esperado	6,0	49,0	22,0	77,0	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	51,238 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	53,955	6	,000
Asociación lineal por lineal	30,715	1	,000
N de casos válidos	77		

a. 6 casillas (50.0%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es .70.

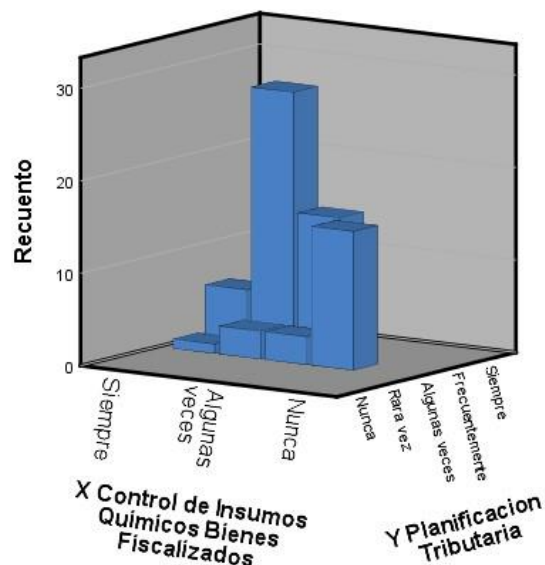
Medidas simétricas					
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,636	,077	7,132	,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,619	,088	6,817	,000 ^c
N de casos válidos		77			

a. No se presupone la hipótesis nula.
b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.
c. Se basa en aproximación normal.

Paso 5. Conclusión e interpretación

De acuerdo con nuestro resultado y en comparación con la tabla de chi cuadrado nuestra hipótesis nula es falsa, por lo tanto, la hipótesis alternativa es verdadera. Es decir, existe evidencia que sustenta que el control de insumos químicos incide en la planeación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino año 2021.

El control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados incide de manera positiva en la planeación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino 2021.



5.3.2. Hipótesis Secundaria (a):

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La gestión de procesos no influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pintura en el Agustino.

H₁: La gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pintura en el Agustino.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

```
CROSSTABS
  /TABLES=X1 BY Y1
  /FORMAT=AVALUE TABLES
  /STATISTICS=CHISQ CORR
  /CELLS=COUNT EXPECTED RESID
  /COUNT ROUND CELL.
```

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Gestion de Procesos * Obligaciones Tributarias	77	100,0%	0	0,0%	77	100,0%

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \text{ donde } r = 5 \text{ número de filas y } c = 5 \text{ número de columnas en la}$$

Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan 5x5 = 25 celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 25.

**TABLA 25. EL NIVEL DE TASAS INCIDE EN LA RENTABILIDAD DE LOS
ACTIVOS DE LAS EMPRESAS FABRICANTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN
LIMA METROPOLITANA.**

Tabla cruzada Gestion de Procesos*Obligaciones Tributarias

			Obligaciones Tributarias			Total
			Siempre	Frecuentemente	Rara vez	
Gestion de Procesos	Siempre	Recuento	11	9	0	20
		Recuento esperado	5,5	14,3	,3	20,0
		Residual	5,5	-5,3	-,3	
	Frecuentemente	Recuento	8	21	0	29
		Recuento esperado	7,9	20,7	,4	29,0
		Residual	,1	,3	-,4	
	Algunas veces	Recuento	1	7	0	8
		Recuento esperado	2,2	5,7	,1	8,0
		Residual	-1,2	1,3	-,1	
	Rara vez	Recuento	1	18	1	20
		Recuento esperado	5,5	14,3	,3	20,0
		Residual	-4,5	3,7	,7	
Total	Recuento	21	55	1	77	
	Recuento esperado	21,0	55,0	1,0	77,0	

Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba y operando, resulta

$$\chi^2_{\text{calculado}} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(11 - 0)^2}{0} + \frac{(8 - 7.91)^2}{7.91} + \dots + \frac{(1 - 0.26)^2}{0.26} = 15.982$$

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,982 ^a	6	,014
Razón de verosimilitud	16,778	6	,010
Asociación lineal por lineal	13,677	1	,000

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,424	,077	4,057	,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,432	,090	4,145	,000 ^c
N de casos válidos		77			

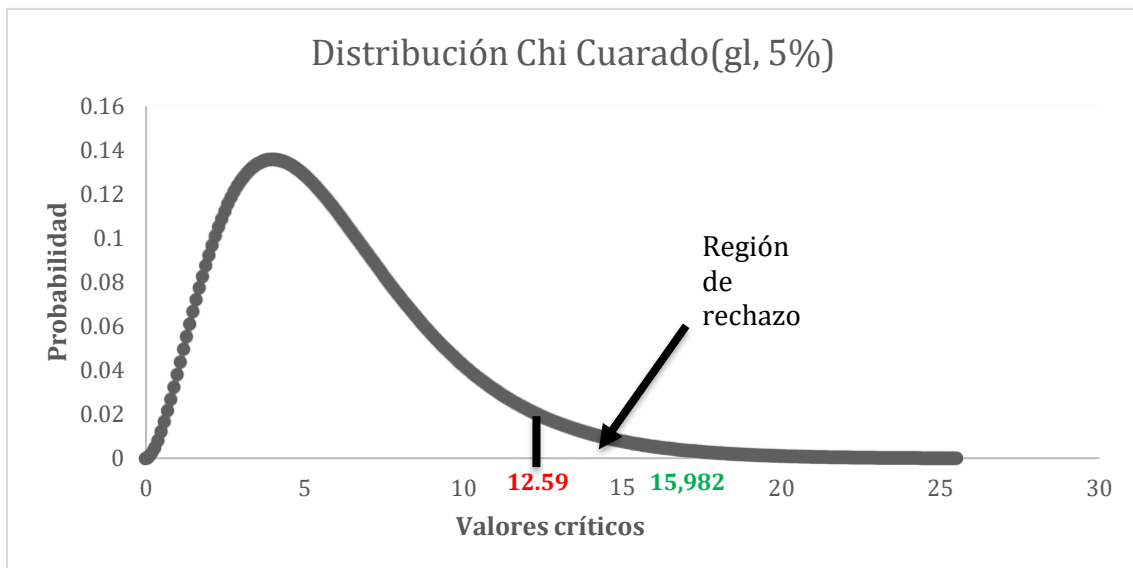
a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Paso 4. Decisión

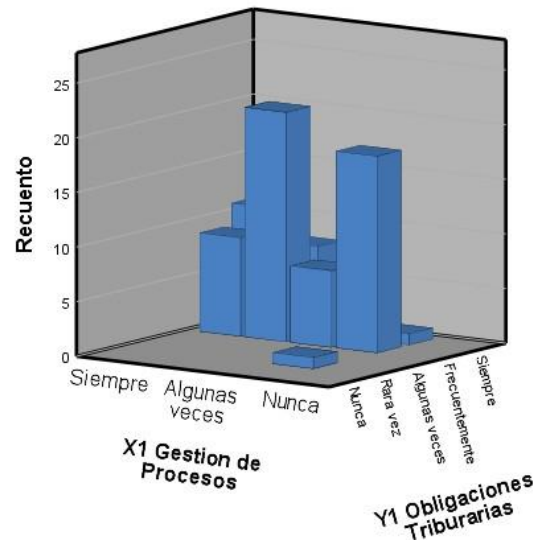
De los resultados en el Paso 3 de la Chi cuadrado calculada y la Chi cuadrado teórico de Tablas, se observa que $\chi^2_{calculado} = 15,982 > \chi^2_{(6,0,05)} = 12.59$ Por lo tanto, se concluye que se rechaza la hipótesis nula.



Paso 5. Conclusión e interpretación

De acuerdo a nuestro resultado nuestra hipótesis nula es falsa, por lo tanto, según el resultado de las encuestas se tiene evidencia que la gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias en las empresas de pintura en el Agustino año 2021.

La gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pintura en el Agustino 2021.



5.3.3. Hipótesis Secundaria (b):

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La aplicación de normativas no influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pintura en el Agustino 2021.

H₁: La aplicación de normativas influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pintura en el Agustino 2021.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{donde } r = 5 \text{ número de filas y } c = 5 \text{ número de columnas en la}$$

Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

```

CROSSTABS
  /TABLES=X2 BY Y2
  /FORMAT=AVALUE TABLES
  /STATISTICS=CHISQ CORR
  /CELLS=COUNT EXPECTED RESID
  /COUNT ROUND CELL.

```

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Aplicacion de Normativa * Actividades Fiscalizadas	77	100,0%	0	0,0%	77	100,0%

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 26.

TABLA 26. LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS INFLUYE EN LAS ACTIVIDADES FISCALIZADAS DE LAS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO 2021

Tabla cruzada Aplicacion de Normativa*Actividades Fiscalizadas

		Actividades Fiscalizadas					Total	
		Siempre	Frecuentemente	Algunas veces	Rara vez	Nunca		
Aplicacion de Normativa	Siempre	Recuento	2	1	0	0	0	3
		Recuento esperado	,7	1,2	,5	,6	,0	3,0
		Residual	1,3	-,2	-,5	-,6	,0	
	Frecuentemente	Recuento	10	7	3	0	0	20
		Recuento esperado	4,4	8,1	3,4	3,9	,3	20,0
		Residual	5,6	-1,1	-,4	-3,9	-,3	
	Algunas veces	Recuento	3	12	3	0	1	19
		Recuento esperado	4,2	7,6	3,2	3,7	,2	19,0
		Residual	-1,2	4,4	-,2	-3,7	,8	
	Rara vez	Recuento	2	10	4	0	0	16
		Recuento esperado	3,5	6,4	2,7	3,1	,2	16,0
		Residual	-1,5	3,6	1,3	-3,1	-,2	
Nunca	Recuento	0	1	3	15	0	19	
	Recuento esperado	4,2	7,6	3,2	3,7	,2	19,0	
	Residual	-4,2	-6,6	-,2	11,3	-,2		
Total		Recuento	17	31	13	15	1	77
		Recuento esperado	17,0	31,0	13,0	15,0	1,0	77,0

Remplazamos la información mostrada en esta Tabla 26 en la fórmula del estadístico de prueba y simplificando, resulta

$$\chi^2_{calculado} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(2 - 0.66)^2}{0.66} + \frac{(10 - 4.42)^2}{4.42} + \dots + \frac{(0 - 0.247)^2}{0.247} = 75.36$$

Verificación de este resultado con el software SPSS

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	75,400 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	76,086	16	,000
Asociación lineal por lineal	35,525	1	,000
N de casos válidos	77		

a. 21 casillas (84.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .04.

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,684	,069	8,114	,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,681	,073	8,048	,000 ^c
N de casos válidos		77			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

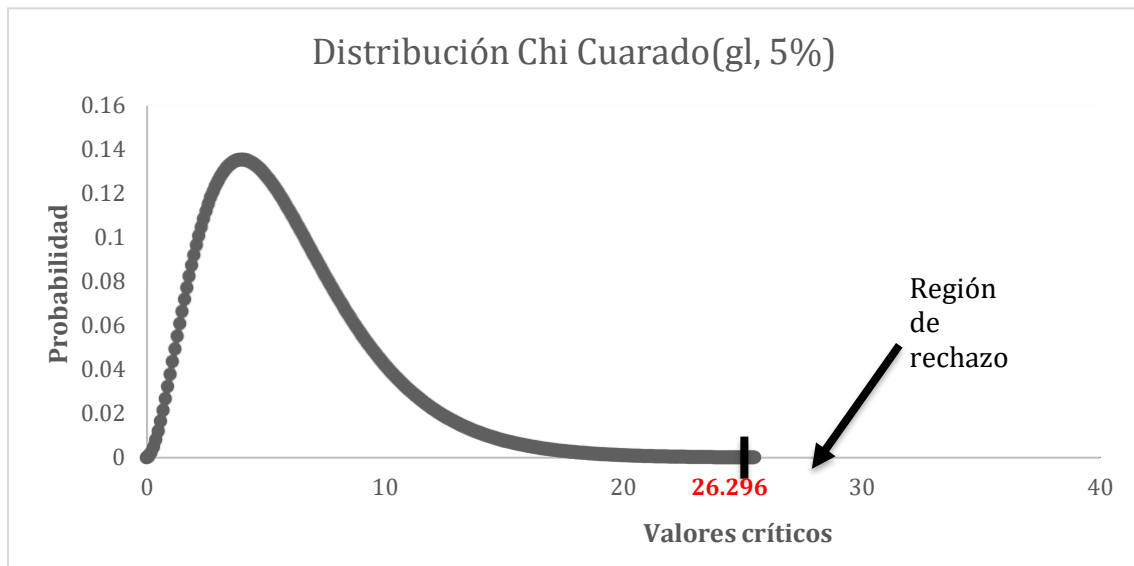
c. Se basa en aproximación normal.

Paso 4. Decisión

De los resultados anteriores de la Chi cuadrado calculada y Chi cuadrado teórico de Tablas,

se observa que $\chi^2_{calculado} = 75,40 > \chi^2_{(16,0,05)} = 26,296$. Por lo tanto, se concluye que se

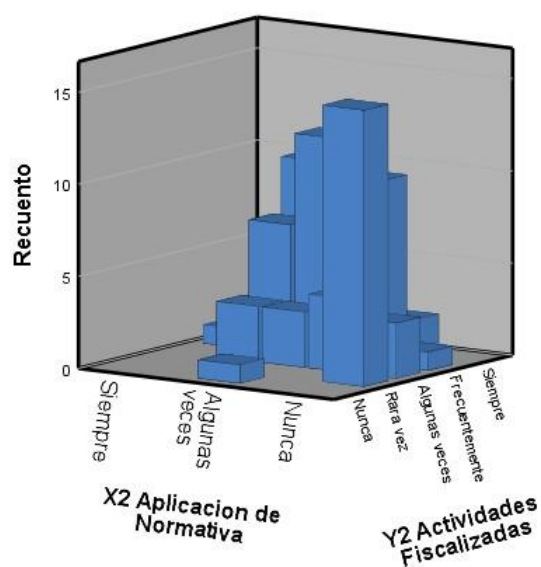
rechaza la hipótesis nula.



Paso 5. Conclusión

De acuerdo al resultado nuestra hipótesis nula es falsa, por lo tanto, según las encuestas realizadas se tiene evidencia que la aplicación de normativas influye en las actividades fiscalizadas en las empresas de pintura en el Agustino año 2021.

La aplicación de normativas influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pintura en el Agustino 2021.



5.3.4. Hipótesis Secundaria (c):

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: Las decisiones administrativas no inciden en los riesgos estratégicos empresas de pintura en el Agustino.

H₁: Las decisiones administrativas inciden en los riesgos estratégicos empresas de pintura en el Agustino.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{donde } r = 5 \text{ número de filas y } c = 5 \text{ número de columnas en la}$$

Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

```
CROSSTABS
  /TABLES=X3 BY Y3
  /FORMAT=AVALUE TABLES
  /STATISTICS=CHISQ CORR
  /CELLS=COUNT EXPECTED RESID
  /COUNT ROUND CELL.
```

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Decisiones Administrativas * Riesgos Estrategicos	77	100,0%	0	0,0%	77	100,0%

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 27.

TABLA 27. LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS INCIDEN EN LOS RIESGOS ESTRATÉGICOS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO.

Tabla cruzada Decisiones Administrativas* Riesgos Estrategicos

			Riesgos Estrategicos					
			Siempre	Frecuentemente	Algunas veces	Rara vez	Nunca	Total
Decisiones Administrativas	Siempre	Recuento	3	5	13	2	0	23
		Recuento esperado	1,2	3,0	15,8	2,7	,3	23,0
		Residual	1,8	2,0	-2,8	-,7	-,3	
	Frecuentemente	Recuento	1	5	18	7	0	31
		Recuento esperado	1,6	4,0	21,3	3,6	,4	31,0
		Residual	-,6	1,0	-3,3	3,4	-,4	
	Algunas veces	Recuento	0	0	16	0	1	17
		Recuento esperado	,9	2,2	11,7	2,0	,2	17,0
		Residual	-,9	-2,2	4,3	-2,0	,8	
	Rara vez	Recuento	0	0	6	0	0	6
		Recuento esperado	,3	,8	4,1	,7	,1	6,0
		Residual	-,3	-,8	1,9	-,7	-,1	
Total	Recuento	4	10	53	9	1	77	
	Recuento esperado	4,0	10,0	53,0	9,0	1,0	77,0	

Remplazamos la información mostrada en esta Tabla 15 en la fórmula del estadístico de prueba y simplificando, resulta

$$\chi^2_{calculado} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(3 - 1.19)^2}{1.19} + \frac{(1 - 1.61)^2}{1.61} + \dots + \frac{(0 - 0.08)^2}{0.08} = 21.728$$

Verificamos con el software SPSS

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,728 ^a	12	,041
Razón de verosimilitud	26,194	12	,010
Asociación lineal por lineal	4,156	1	,041
N de casos válidos	77		

a. 17 casillas (85.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .08.

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,234	,080	2,083	,041 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,222	,095	1,976	,052 ^c
N de casos válidos		77			

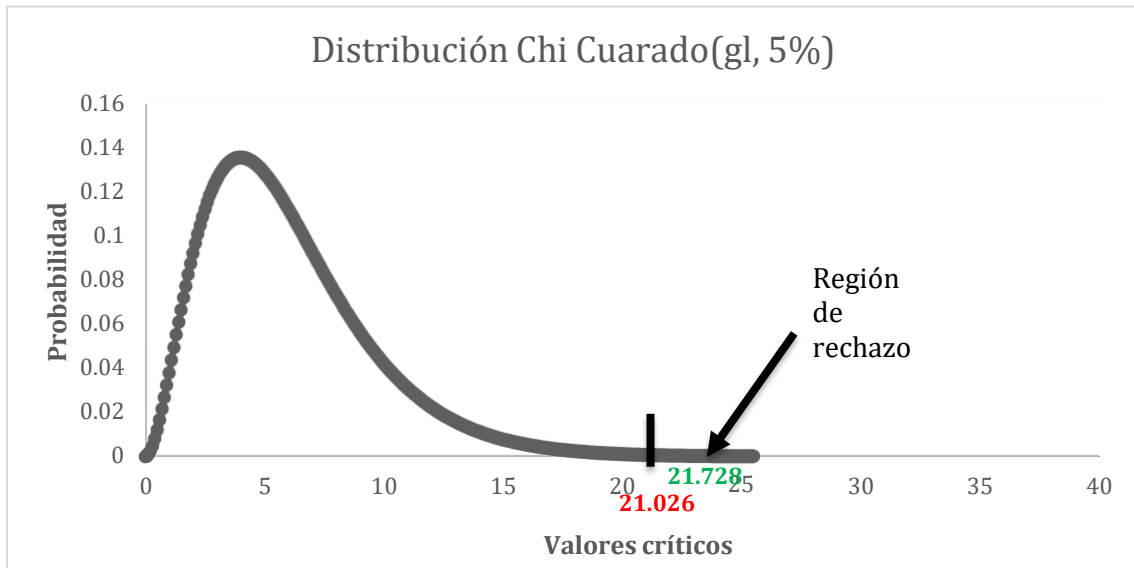
a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Paso 4. Decisión

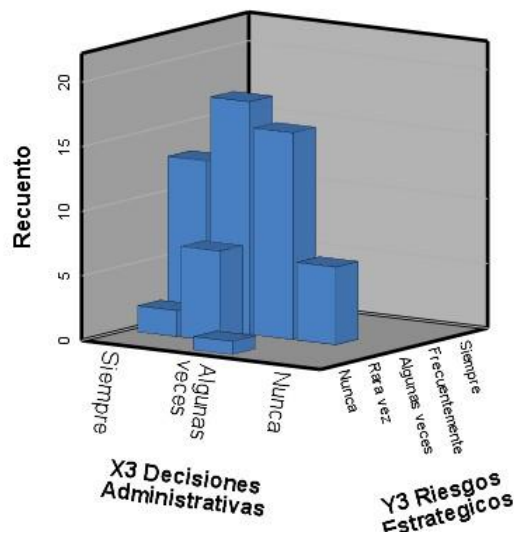
De los resultados anteriores de la Chi cuadrado calculada y Chi cuadrado teórico de Tablas, se observa que $\chi^2_{calculado} = 21.728 > \chi^2_{(12,0,05)} = 21,026$ se concluye que se rechaza la hipótesis nula.



Paso 5. Conclusión e interpretación

De acuerdo con el resultado nuestra hipótesis nula es falsa, por lo tanto, según las encuestas realizadas se tiene evidencia que las decisiones administrativas influye en los riesgos estratégicos en las empresas de pintura en el Agustino año 2021.

Las decisiones administrativas inciden en los riesgos estratégicos empresas de pintura en el Agustino 2021.



CAPITULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. DISCUSION

En la presente investigación de acuerdo con el análisis e interpretación de las encuestas que se realizó, teniendo en cuenta nuestra problemática formulada, EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS INCIDE EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO 2021; nos llevó a determinar la relación directa y su incidencia de las variables mencionadas.

Para poder obtener los resultados se tuvo que encuestar a un total de 77 personas que representa la muestra conformados por gerentes, trabajadores del área administrativo contable, producción y almacén de las empresas de pinturas ubicadas en el distrito de El Agustino. Se obtuvo los siguientes hallazgos:

- a. Según la opinión de los encuestados de las empresas de pinturas en el Agustino, se debe programar capacitaciones dinámicas respecto a las normas y manipulación de los insumos químicos; tanto para el personal operario (quien manipula directamente los IQBF) como para personal administrativo (encargados de velar con el cumplimiento de las normas establecidas por la entidad fiscalizadora); la empresa debe asegurar que el personal entienda los procesos y estén alineados con los objetivos. Con el fin de contar con todas las herramientas necesarias y personal especializado; así poder lograr un proceso eficiente y eficaz.
- b. Otro resultado importante, es que una parte de las personas encuestadas, notaron que en su centro de labor los diagramas de flujos de sus procesos establecidos, respecto a la manipulación de los IQBF, difieren en las operaciones diarias; generando la deficiencia en el control de los inventarios (excesos de mermas y/o desmedros). No existen guías de trabajos adecuado al entendimiento del personal operativo, que ayude a capacitar a un nuevo personal.

- c. Por otro lado, para complementar el punto anterior no existe un reglamento interno donde se detalle las sanciones hacia el personal que incumpla con los procesos y medidas de seguridad, tampoco existe un experto en la materia que interprete y de riguroso cumplimiento al reglamento interno.

- d. En opinión con el personal administrativo contable de las empresas de pinturas en el Agustino, no se da cumplimiento de manera oportuna a las declaraciones mensuales e informativas de los IQBF. No se realiza oportunamente el cruce de la información con el inventario físico, tampoco se cuenta con personal dedicado al análisis y declaraciones de los insumos químicos.

6.2. CONCLUSIONES

Después de haber realizado las encuestas a colaboradores que forman parte de empresas de pinturas, para esta investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pinturas en el distrito de El Agustino 2021, por falta de un adecuado desempeño de la gestión de procesos lo cual afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias y su control interno respectivo.
- b) La aplicación de las normas influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pinturas en el distrito de El Agustino 2021, en razón de que estas están siendo permanentemente actualizadas y no se cuenta con el personal idóneo para su interpretación y aplicación, ocasionando severas infracciones las mismas que influyen en rendimiento económico de la empresa
- c) Las decisiones administrativas inciden en los riesgos estratégicos de las empresas de pinturas en el distrito de El Agustino 2021, al no contar con información actualizada sobre el control y uso de insumos químicos bienes fiscalizados, y no tener oportunamente el sistema de información debidamente monitoreado, los riesgos a mediano y largo plazo(estratégicos) son altos, lo que no permite que la toma de decisiones sea oportuna, eficaz y eficiente.

De acuerdo con nuestra hipótesis principal, el control de los insumos químicos bienes fiscalizados incide en la planificación tributaria de las empresas de pintura en el distrito de El Agustino 2021. Se concluye que el control de insumos químicos si tiene incidencia en la planificación tributaria; por lo tanto, un adecuado control de los insumos químicos permite realizar una buena planificación tributaria.

Por último, concluimos que nuestras hipótesis son correctas, estas tienen incidencia o influyen ya sea de manera positiva o negativa, de acuerdo al tratamiento administrativo y operativo.

6.3. RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones mencionadas con anterioridad a continuación exponemos nuestras recomendaciones:

- a) Tener una buena estructura de los procedimientos respaldados por las políticas internas y desarrollar una mejor función agregando valor y calidad, siendo esta validada por el cumplimiento a través de auditorías externas periódicas. Se debe hacer hincapié que las auditorías externas nos dan a conocer nuestras oportunidades de mejoras y realizar feedback a las áreas correspondientes para la mejora continua de la empresa.

- b) Que las empresas se actualicen y contraten personal capacitado para la interpretación y aplicación correcta de estas normas a su vez estas empresas deben contar con asesoramiento permanente de las entidades encargadas del control y uso de productos fiscalizados.

- c) Contar con información actualizada del control y uso de los insumos químicos, así como también la implementación de un área dedicado al monitoreo y análisis de riesgos(estratégicos), que garantice la correcta ejecución de los procesos operacionales dentro del mediano y largo plazo, y así tomar decisiones oportunas.

Queda demostrado que al tener un correcto control de los insumos químicos bienes fiscalizados este tiene incidencia positiva en la planificación tributaria. Para obtener este resultado se recomienda que la empresa cuente con herramientas de gestión, que según nuestra experiencia laboral permite mejorar las estrategias que se requieren para cumplir con la planificación tributaria. Se recomienda contar con un sistema integrado para el control del movimiento de las existencias (automatizar y digitalizar el control de inventarios

cíclicos), inventarios cíclicos, delimitar y señalar la zona del almacenamiento de los IQBF.

Para finalizar, las recomendaciones mencionadas se basan en la experiencia laboral en el sector de industrias de pinturas, por lo tanto, la aplicación de estas será de apoyo para la mejora de control de insumos químicos bienes fiscalizados y en consecuencia el cumplimiento de la planificación tributaria establecida.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- B., M. (2019). La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar. 195. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6861/1/T2941-MPTFI-Bosque-La%20planificacion.pdf>
- C., C. (2013). Teoría de la Decisión Tributaria. En C. Carvalho. Lima - Perú: Gráfica Delvi S.R.L. Obtenido de <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEOR%C3%8DA%20DE%20LA%20DECISI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf>
- Camara, L. (2021). Sunat intervino más de 18.700 toneladas de insumos químicos en el 2020. pág. 1. Obtenido de <https://lacamara.pe/sunat-intervino-mas-de-18-700-toneladas-de-insumos-quimicos-en-el-2020/>
- Comercio, E. (2021). *Incautan 23 toneladas de cocaína en Alemania y Bélgica procedentes de Paraguay, récord en Europa*, pág. 1. Obtenido de <https://elcomercio.pe/mundo/europa/alemania-belgica-incautan-23-toneladas-de-cocaina-procedentes-de-paraguay-record-en-europa-nndc-noticia/>
- Frank. (2022). *Informe de evaluación resultados 2021*. Lima Peru: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas DEVIDA. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3167162/Informe%20Evaluacion%20Resultados%20PNCD%20-%20Ejercicio%202021.pdf.pdf>
- Guerra, M. R. (s.f.). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima - Perú: Instituto Aduanero y Tributario. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf
- Molero, M. V. (2016). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/2896/2310>
- Parra, F. (2020). Insumos químicos y productos fiscalizados. pág. 1. Obtenido de <https://www.grupoverona.pe/insumos-quimicos-y-productos-fiscalizados/>
- Peru21. (2021). Puente Piedra: Policía frustra la elaboración de cocaína al decomisar 40 toneladas de insumos químicos. pág. 1. Obtenido de <https://peru21.pe/lima/puente-piedra-policia-frustra-la-elaboracion-de-30-toneladas-de-cocaina-al-decomisar-40-toneladas-de-insumos-quimicos-nczp-noticia/>
- Robbins, S. &. (2009). *Fundamentos de la Administración. Naucalpan de Juárez: Pearson Educación*. Mexico: PEARSON EDUCACIÓN. Obtenido de https://datospdf.com/download/robbins-decenzo-con-la-colaboracion-de-henry-moon-sexta-edicion-_5abd9403b7d7bc02428379e9_pdf
- Ruiz de Arbuló, P. (2007). *La gestión de costes en Lean manufacturing*. España: Gesbiblo, S.L.
- SUNAT. (2021). Código de Conducta del Usuario. 11. Obtenido de https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/codigo_conducta_usuario-IQBF_2.pdf

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA: “EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO 2021”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	OBS
1. Problema General	1. Objetivo General	1. Hipótesis Principal	Variable independiente	1. Diseño Metodológico	
¿De qué manera el control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados incide en la planificación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino 2021?	Determinar de qué manera el control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados incide en la planificación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino 2021.	El control de los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados incide de manera positiva en la planificación tributaria de las empresas de pintura en el Agustino 2021.	X. El Control De Los Insumos Químicos Bienes Fiscalizados	Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transeccional correlacional, que sigue el siguiente modelo: Muestra = O x r O y	
2. Problemas Específicos	2. Objetivos Específicos	2. Hipótesis Secundarios	X1: Gestión de procesos	2. Tipo de Investigación Aplicada	
a. ¿De qué manera la gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pintura en el Agustino 2021?	a. Determinar de qué manera la gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pintura en el Agustino 2021.	a. La gestión de procesos influye en las obligaciones tributarias de las empresas de pintura en el Agustino 2021.	X2: Aplicación normativa	3. Nivel de Investigación Descriptivo y Explicativo	
b. ¿De qué forma la aplicación de normativas influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pintura en el Agustino 2021?	b. Evaluar si la aplicación de normativas influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pintura en el Agustino 2021.	b. La aplicación de normativas influye en las actividades fiscalizadas de las empresas de pintura en el Agustino 2021.	X3: Decisiones administrativas	4. Población y Muestra	
c. ¿En qué medida las decisiones administrativas inciden en los riesgos estratégicos de las empresas de pintura en el Agustino 2021?	c. Analizar si las decisiones administrativas inciden en los riesgos estratégicos empresas de pintura en el Agustino 2021.	c. Las decisiones administrativas inciden en los riesgos estratégicos empresas de pintura en el Agustino 2021.	Variable dependiente	La población de la investigación está conformada 106 personas que incluye gerentes, trabajadores área administrativa contable, producción y almacén; hombres y mujeres, de las empresas dedicadas a la fabricación de pinturas en el Agustino – Lima- Perú. A continuación, se anuncian:.	
			Y. Planificación Tributaria	Dónde:	
			Y1: Obligaciones Tributarias	n = Muestra de representación por determinar.	
			Y2: Actividades Fiscalizadas	N = Total de población, un total de 106 personas de las empresas dedicadas a la fabricación de pinturas.	
			Y3: Riesgos Estratégicos	Z = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%.	
				P = 0.5	
				Q = 0.5	
				$n = \frac{(1.65)^2(0.5)(0.5)(106)}{(0.05)^2(106 - 1) + (1.65)^2(0.5)(0.5)}$	
				<i>n = 77 Personas</i>	
				E = Margen de error 5%.	
				5. Técnicas de recolección de datos	
				Como técnicas: Encuesta.	
				Instrumento : Cuestionario	
				6. Técnicas para procesamiento de la información.	
				SPSS, EXCEL	

ANEXO Nº 02: ENCUESTA

Instrucciones:

Estimado(a) colaborador, con la presente encuesta se busca determinar el grado de influencia entre los indicadores de la variable independiente y de la variable dependiente del tema: **“EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DE PINTURA EN EL AGUSTINO 2021”**. Para tal efecto, exhortamos a usted contestar las preguntas del siguiente cuestionario, marcando con un aspa (X), de acuerdo a su conocimiento experiencial cuya información ayudará a completar nuestra investigación del tema. Agradezco su colaboración y su tiempo brindado.

X. EL CONTROL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS BIENES FISCALIZADOS	
1. ¿Con que frecuencia ha escuchado sobre son los insumos químicos bienes fiscalizados, en su entorno?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
X.1 Gestión de procesos	
X.1.1. Implementación de políticas.	
2. En su experiencia, ¿las políticas internas implementadas para el uso y manipulación de insumos químicos son estrictamente cumplidas?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
X.1.2. Diagrama de flujos.	
3. De acuerdo a su última experiencia ¿El diagrama de flujos en su centro de labor, reflejaba las actividades operativas, respecto a manipulación de insumos químicos?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
X.2. Aplicación normativa	
X.2.1. Normas legales.	
4. ¿Se informa usted sobre modificatorias tributarias, respecto a manipulación, control y almacenamiento de insumos químicos bienes fiscalizados?	
a. Siempre	()

b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
X.2.2. Capacitación a usuarios.	
5. ¿Con que frecuencia ha recibido capacitación, ya sea por parte de SUNAT o de su empleador, sobre manipulación, control y almacenamiento de insumos químicos?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
X.3. Decisiones administrativas.	
X.3.1. Toma de decisiones.	
6. ¿Con que frecuencia tu empleador toma acción ante el incumplimiento de controles establecidos en el área operativo y/o administrativo?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
X.3.2. Plan de acción.	
7. ¿Cree usted que las empresas de pintura deben incorporar en sus planes de acción presupuesto de inversión para garantizar el control de los insumos químicos bienes fiscalizados?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
Y. PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	
8. De acuerdo a su experiencia, ¿Con que frecuencia ha escuchado en su centro de labor sobre la planificación tributaria?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
Y.1. Obligaciones Tributarias	
Y.1.1. Cumplimiento de declaraciones.	
9. De acuerdo con el proceso de declaraciones estipulado por la SUNAT, ¿Su empleador cumple con las declaraciones mensuales de los insumos químicos bienes fiscalizados?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()

c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
Y.1.2. Auditoría externa.	
10. ¿Considera usted que las empresas de pintura deben implementar auditorías externas para evaluar el cumplimiento del control de los insumos químicos bienes fiscalizados?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
Y.2. Actividades Fiscalizadas	
Y.2.1. Almacenamiento.	
11. Considera usted, ¿Qué el correcto almacenamiento de los insumos químicos bienes fiscalizados se refleja en el inventario, de manera positiva, al cierre anual de los Estados Financieros?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
Y.2.2. Mermas y desmedro.	
12. Ante alguna ocurrencia de pérdida, excesos, desmedro de los insumos químicos bienes fiscalizados, ¿Informaría usted a la SUNAT una diferencia menor a 1 kg??	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
Y.3. Riesgos Estratégicos	
Y.3.1. Riesgo operacional.	
13. ¿Su centro de labor cuenta con medidas de seguridad para salvaguardar el buen uso de los insumos químicos, así como la custodia ante el traslado de los mismos?	
a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()
Y.3.2. Sanciones tributarias.	
14. ¿Tiene conocimiento si su centro de labor ha sido sancionado por omitir o incumplir con las disposiciones de SUNAT, respecto al control, manipulación o almacenamiento de insumos químicos bienes fiscalizados?	

a. Siempre	()
b. Frecuentemente	()
c. Algunas veces	()
d. Rara Vez	()
e. Nunca	()

ANEXO Nº 04 : CALCULO ALFA DE CROMBACH

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	SUMA DE FILAS	MUESTRA 10%
ID	¿Con que frecuencia ha escuchado sobre los insumos químicos bien fiscalizados, en su entorno?	En su experiencia, ¿las políticas internas implementadas para el uso y manipulación de...?	De acuerdo a su última experiencia ¿El diagrama de flujos en su centro de labor, reflejaba las...?	¿Se informa usted sobre modificaciones tributarias, respecto a manipulación, control y...?	¿Con que frecuencia ha recibido capacitación, ya sea por parte de SUNAT o de su empleador,	¿Con que frecuencia tu empleador toma acción ante el incumplimiento de controles establecidos e...?	¿Cree usted que las empresas de pintura deben incorporar en sus planes de acción presupuesto d...?	De acuerdo a su experiencia, ¿Con que frecuencia ha escuchado en su centro de labor sobre la...?	De acuerdo con el proceso de declaraciones estipulado por la SUNAT, ¿Su empleador cumple con las...?	¿Considera usted que las empresas de pintura deben implementar auditorías externas para...?	¿Considera usted, ¿Qué el correcto almacenamiento de los insumos químicos bien fiscalizados se refleja en el...?	¿Ante alguna pérdida, exceso, desmedro de los insumos químicos bien fiscalizados se...?	¿Su centro de labor cuenta con medidas de seguridad para salvaguardar el buen uso de los insumos...?	¿Tiene conocimiento si su centro de labor ha sido sancionado por omitir o incumplir con l...?		
1	3	3	3	4	3	3	3	1	3	3	1	1	3	1	5	34
2	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	45
3	2	2	4	2	2	3	2	1	4	2	1	2	1	1	3	30
4	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	21
5	1	2	2	2	1	2	1	2	3	2	1	1	2	1	4	25
6	1	2	1	2	2	2	2	1	3	1	1	1	1	1	4	22
7	1	1	1	1	1	3	1	2	1	2	1	2	2	2	3	22
8	2	3	2	2	4	2	2	2	2	2	2	1	2	3	4	33
9	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	5	24
10	2	2	3	3	4	4	2	2	4	1	3	1	4	2	4	37
11	3	2	4	5	5	2	2	2	2	1	4	3	1	1	3	39
12	1	1	1	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	5	24
13	2	1	2	2	2	3	2	1	2	1	1	2	1	3	4	29
14	3	1	1	4	4	4	3	1	4	1	1	1	1	1	3	29
15	2	3	2	4	4	3	1	4	2	2	2	3	2	1	3	37
16	3	3	4	2	1	1	1	3	1	2	2	1	1	1	4	28
17	3	1	2	4	2	2	1	3	1	1	1	2	2	1	5	30
18	1	1	1	3	3	3	2	4	1	1	1	5	4	1	5	35
19	1	2	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	18
20	2	1	1	3	1	3	1	2	1	1	1	1	2	1	5	28
21	2	1	1	2	2	2	2	3	2	1	1	1	1	1	3	24
22	2	2	2	3	3	3	2	1	4	1	2	2	2	2	3	31
23	2	1	2	2	2	1	2	1	3	2	1	2	2	1	1	23
24	4	2	1	4	4	3	1	5	2	1	1	1	3	2	5	38
25	2	1	1	3	3	1	1	3	1	2	2	2	1	1	5	27
26	2	1	2	2	2	1	1	4	1	1	2	4	1	1	4	27
27	1	1	2	3	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	5	28
28	3	1	1	4	1	2	1	3	1	3	1	1	3	1	4	27
29	2	2	2	4	3	4	1	2	1	1	1	1	1	1	4	30
30	1	3	2	4	2	1	1	4	1	1	1	1	4	2	5	32
31	2	1	2	3	3	2	1	3	2	2	2	3	3	3	3	32
32	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	5	20
33	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	15
34	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	1	1	4	1	4	29
35	2	2	3	4	4	4	3	4	1	4	2	2	2	2	3	33
36	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	24
37	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	5	22
38	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	4	2	5	27
39	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	4	21
40	1	2	2	4	3	4	3	4	2	1	2	2	2	2	4	36
41	1	2	2	4	3	4	3	4	2	1	2	2	2	2	4	36
42	1	2	2	4	3	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4	36
43	1	2	2	4	3	4	3	4	2	1	1	2	2	2	4	36
44	1	2	2	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2	2	4	36
45	3	2	2	4	5	2	1	2	1	2	3	3	1	1	3	32
46	1	1	1	3	3	3	2	1	3	1	1	1	4	2	4	28
47	1	2	2	1	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	5	23
48	2	3	5	3	4	3	1	4	3	3	1	3	1	3	3	39
49	2	1	1	3	3	2	1	5	2	1	1	1	1	1	3	25
50	4	4	4	5	5	4	5	1	5	1	2	3	5	5	5	48
51	3	1	2	4	4	4	1	5	3	1	3	1	1	1	5	35
52	2	1	1	3	1	3	1	4	1	1	2	1	2	1	5	29
53	3	2	1	3	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	23
54	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	1	5	23
55	1	1	1	2	2	1	2	2	1	3	1	1	1	1	4	23
56	2	2	4	2	3	2	1	2	1	1	1	2	2	1	5	30
57	3	3	4	4	4	4	4	5	2	3	3	4	4	5	5	47
58	3	3	5	4	5	3	4	3	1	4	3	4	5	4	5	47
59	3	3	5	4	5	2	3	5	3	3	3	4	4	1	5	47
60	3	3	5	4	5	2	3	5	3	3	3	4	4	1	5	47
61	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
62	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
63	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
64	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
65	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
66	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
67	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
68	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
69	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
70	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
71	3	3	5	4	5	2	3	5	1	3	3	4	4	1	5	47
72	2	2	1	3	3	1	3	1	3	1	3	2	1	1	5	30
73	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	1	1	5	32
74	3	3	3	3	3	2	1	2	3	2	1	3	3	1	5	34
75	2	1	3	4	4	1	1	3	1	1	1	2	1	2	2	27
76	2	2	5	5	5	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	37
77	1	2	2	3	2	4	1	2	1	2	1	5	2	1	5	35
	0.730690362	0.776144908	2.357484621	1.394053315	1.496240602	0.95898838	0.809637731	1.35645933	0.392344498	0.740943267	0.851332878	1.559466849	0.535543404	1.331168831	80.7556391	89.92857143
														15.29049897		
	0.553571429	1.410714286	1.928571429	1.410714286	1.982142857	1.839285714	0.839285714	1.267857143	0.125	0.785714286	0.571428571	1.696428571	2.125	1.142857143	0.873	0.865
														17.67857143	100%	10%
	X	X1	X12	X2	X22	X3	Y	Y1	Y12	Y2	Y21	Y22	Y3	Y32		

